



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 7296 2931 Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Viceinterventor reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 7296 2923 Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 12 de diciembre de 2005 (B.O.R.M. de 29-12-2005), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 7296 2939 Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC)

Consejería de Trabajo y Política Social

- 7297 2997 Resolución de 22-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias del Calzado, Caucho e Industrias Afines. Exp. 28/04.
- 7298 3017 Resolución de 21-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo Para Grupis 92, S.L.- Exp. 2/02.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 7299 2934 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de cantera de caliza, Concesión Directa de Explotación N.º 22.047 denominada «Los Tres Santos I», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Antonio Serrano Aznar.
- 7302 3043 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Acopio Temporal de Residuos Agropecuarios destinados a la Obtención de Compost para uso Agrícola, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 619/04 de E.I.A., a solicitud de José Luis Tudela Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 7302 2838 Orden de 23 de febrero de 2006, de modificación de la Orden de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.
- 7303 2984 Orden de 24 de febrero de 2006 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 7308 2924 Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 7308 2937 Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 7309 2938 Notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

BORM

Pág.	
	Consejería de Economía y Hacienda
7310	3058 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente número 12/2006.
7310	3073 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.
	Consejería de Educación y Cultura
7311	2933 Resolución de 22 de febrero de 2006, de la dirección general de enseñanzas escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 455/2005) contra la Orden de 22 de marzo de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades del Centro Privado de Educación de Adultos «Columbares», de Beniaján (Murcia).
	Consejería de Sanidad
7311	2935 Notificación de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada número 143/05 interpuesto contra resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.
7312	2936 Notificación de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada número 50/05 interpuesto contra resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.
	Consejería de Trabajo y Política Social
	I.S.S.O.R.M.
7312	2837 Anuncio de licitación de contrato de servicios.
	Consejería de Trabajo y Política Social
7313	2988 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Elsamex, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455120758 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
7313	3000 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empleados.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
7314	2855 Citación para vista oral, expediente RM-163/05.
	Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
7314	2893 Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador simplificado n.º 4105SA0058.
7314	2894 Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Feria Alimentaria 2006 de Barcelona.»

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

	Área de Industria y Energía
7316	3082 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Gasoducto Almería-Chinchilla (eje transversal), su Addenda n.º 1» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Murcia, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

	Ministerio de Medio Ambiente
	Confederación Hidrográfica del Segura
7327	2885 Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Alcázares y Obras Auxiliares de Saneamiento. T.M. de Los Alcázares (Murcia).
7328	2888 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV (073)-112/2001.
7329	2889 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV (073)-115/98.
	Ministerio de Medio Ambiente
	Mancomunidad de los Canales del Taibilla
7329	3076 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 11/05 de Modificación n.º 1 del Proyecto 02/02 de Ampliación del Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Este (Mu/Murcia)».

Pág.

	III. Administración de Justicia
	Tribunal Superior de Justicia de Murcia
	Sala de lo Contencioso-Administrativo - Sección 002
7330	2853 Procedimiento número 473/2005.
	Tribunal Superior de Justicia de Murcia
	Secretaría de Gobierno
7330	3071 Nombramientos Jueces de Paz.
	Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz
7330	2887 Procedimiento número 536/2005.
7331	2892 Expediente de dominio. Inmatriculación 538/2005.
7331	2896 Expediente de dominio. Inmatriculación 584/2005.
	Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz
7331	2852 Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2005.
	Primera Instancia número Tres de Cartagena
7332	2898 Procedimiento número 142/2006.
	De lo Social número Uno de Cartagena
7332	2847 Demanda 593/2005. Cédula de notificación.
7333	2848 Demanda 159/2005. Cédula de notificación.
7333	2849 Demanda 160/2005. Cédula de notificación.
7334	2912 Autos 771/05.
7334	2913 Autos 878-05. Cédula de notificación.
7335	2915 N.º Autos: Demanda 3/2006.
	De lo Social número Dos de Cartagena
7335	2909 N.º Autos: Demanda 31/2006.
7336	2911 N.º Autos: Demanda 365/2005.
	Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
7336	2841 Juicio Ejecutivo 28/1994 G.
7337	2840 Ejecución hipotecaria 387/2005 G.
	Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
7337	2845 Ejecución hipotecaria 418/2005 - C.
7338	2843 Procedimiento número 405/2005-A.
	Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura
7339	2842 Ejecución hipotecaria 267/2004.
7339	2844 Ejecución Hipotecaria 615/2005.
	Instrucción número Seis de Murcia
7340	2854 Procedimiento número
	De lo Social número Uno de Murcia
7341	2916 N.º Autos: 931/2005.
	De lo Social número Cuatro de Murcia
7341	2859 Procedimiento número 969/2005.
7342	2860 Procedimiento número 970/2005.
7342	2870 Procedimiento número 480/2005.
	De lo Social número Cinco de Murcia
7343	2908 Procedimiento demanda 711/2005.
7343	2917 Procedimiento demanda 786/2005.
	Primera Instancia número Tres de San Javier
7343	2919 Procurador número 263/2005.
	Instrucción número Uno de Totana
7344	2846 Juicio de faltas 81/2002.

IV. Administración Local

	Aledo
7345	2890 Aprobación de expedientes urbanísticos.
	Alguazas
7345	2914 Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización AUR-II, Fase II de las NNSS de Planeamiento de Alguazas.
	Cartagena
7345	2897 Autorización uso excepcional para construcción de vivienda.
	Fuente Álamo de Murcia
7345	3059 Modificación Estructural a la Revisión de las Normas Subsidiarias.
7346	3075 Anuncio de licitación.

Pág.

- Lorca**
7346 2971 Anuncio de contratación.
- Los Alcázares**
7347 2905 Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste**
7348 2891 Aprobación inicial del Presupuesto General de 2006 de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste.
- Mazarrón**
7348 3060 Proyecto de Modificación Puntual n.º 62.
- Molina de Segura**
7349 3079 Anuncio de licitación contrato de obra.
7350 3080 Anuncio de licitación contrato de obra.
- Murcia**
7350 2901 Aprobación inicial de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera.
7351 3054 Licitación de contrato administrativo especial (expediente 165/2006).
7351 3055 Licitación de contrato de suministro (expediente 111/2006).
7352 3056 Licitación de contrato de suministro (expediente 143/2006).
- Torre Pacheco**
7353 3049 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta desalobradoradora para agua de riego, en Finca «Las Conquetas, de Torre Pacheco.

V. Otras disposiciones y Anuncios

- Consorcio Turístico «Mancomunidad Valle de Ricote»**
7354 2895 Aprobación inicial presupuesto general 2006.
- Comunidad de Regantes La Norieta, Villanueva del Río Segura**
7354 3072 Convocatoria para celebrar sesión ordinaria.
- Comunidad de Regantes Miraflores, Jumilla**
7354 3078 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.
- Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA)**
7354 2884 Anuncio de adjudicación.
7355 2886 Anuncio de adjudicación.
- Notaría de don Juan Pérez Martínez**
7355 2904 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
7355 2907 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
7356 2910 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
- Terrazos Beniel, S. Coop.**
7356 3077 Anuncio de transformación de Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado en Sociedad Limitada.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

2931 Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Viceinterventor reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2005, acordó la creación del puesto de Viceinterventor de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con el artículo 2.º g) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto citado no forma parte de los puestos de trabajo de existencia obligatoria en cualquier Corporación Municipal reservados a los funcionarios de habilitación nacional, sino que se trata de un puesto de trabajo de colaboración, cuya creación o supresión es competencia discrecional de las Entidades Locales de acuerdo con sus necesidades.

Por su parte, el artículo 159.1 del mencionado Texto Refundido, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para la creación del puesto citado, y el Decreto Regional 53/2001, de 15 de junio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de provisión de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional. En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere dicho Decreto.

Resuelvo

Creación y clasificación del puesto de Viceinterventor del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas perteneciente a al Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría-Intervención.

La presente resolución deberá notificarse a la Entidad Local y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, y publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a la publicación de esta Resolución o de la recepción de su notificación.

Murcia, 20 de febrero de 2006.—El Director General, **Diego M.ª Cola Palao**.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

2923 Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se resuelve la convocatoria de 12 de diciembre de 2005 (B.O.R.M. de 29-12-2005), para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad de Murcia (R-455/2005) de 12 de diciembre de 2005 (B.O.R.M. de 29-12-2005), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la misma, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, acuerda dar publicidad a la Resolución de 16 de febrero de 2006, por la que se adjudicaron los siguientes puestos:

Código: 265. Denominación: Secretario/a. de Dirección. Facultad de Economía y Empresa. Funcionario adjudicatario: D. José Antonio Gómez Blaya, Número de Registro Personal 2906444324A7336.

Murcia, 20 de febrero de 2006.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

2939 Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC)

Vista la Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC).

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC).

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2006 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC)

En Murcia a 30 de diciembre de 2005.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D.^a Luisa Martínez Frías, en representación de la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC).

Ambas partes

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 4 de mayo de 2005, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC), un Convenio de colaboración para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar la colaboración con la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC) en el estudio de las frecuencias de los distintos tipos de defectos congénitos en nuestro medio, porque esos datos son básicos para la planificación de los recursos que se deberán destinar, en cada lugar, para atender a los niños nacidos con esta patología.

Tercero.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en función de sus dotaciones presupuestarias anuales.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2006 el Convenio suscrito el 4 de mayo de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociación Española para

el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (ASEREMAC).

Segundo.- Se establece en la cantidad de dieciocho mil ciento cuarenta y cuatro euros (18.144 euros) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad vinculado a esta prórroga con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.413B.782.49, Proyecto de Inversión n.º 34803, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2006 quedando supeditado tal compromiso a la aprobación del Proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2006.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por La Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas, la Presidenta, **María Luisa Martínez Frías**.

Consejería de Trabajo y Política Social

2997 Resolución de 22-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias del Calzado, Caucho e Industrias Afines. Exp. 28/04.

Visto el expediente de Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias del Calzado, Caucho e Industrias Afines (Código de Convenio número 3000195) de ámbito Sector, suscrito con fecha 19-12-2005 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Modificación de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de febrero de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

**Acta de la reunión de la comisión paritaria mixta del
Convenio Colectivo para Industrias del Calzado,
Zapatillas Vulcanizadas, Caucho e Industrias Afines
de la Comunidad Autónoma de Murcia**

CC.OO.

Francisco Hernández Martínez

Asesor

Don José Cánovas Martínez

Asoc. Empresarios del Calzado

Don Antonio Molina Moya

Asesor

Don Antonio Checa de Andrés

Pedro Juan González Serna.

En Alhama de Murcia, siendo las 19 horas del día 19 de diciembre de 2005, y en los locales del Centro Tecnológico del Calzado, se reúnen los relacionados abajo a los efectos de analizar un error en la redacción del Artículo 29 del Convenio Colectivo y su registro en la Dirección General de Trabajo. Observan que en la redacción del Convenio se omitió por error el Artículo 29.-bis.-Paga de Permanencia. Tras varias deliberaciones

Acuerdan:

Trasladar a la Dirección General de Trabajo la solicitud de publicación en el BORM del Artículo 29.-bis, que dice literalmente:

Artículo 29.- Paga de beneficios

Consistirá en una paga de 30 días de salario base y antigüedad en su caso, que se abonará por mitad en la primera quincena de Marzo y en la primera de Octubre.

Artículo 29-bis.- Paga de permanencia

Los trabajadores que tengan antigüedad de quince años en la Empresa, y se encuentren en activo, percibirán al momento de alcanzar dicha cifra, en concepto de paga de permanencia, una gratificación consistente en una mensualidad de salario base y antigüedad si procede, y asimismo los que alcancen los 25 años de permanencia en la Empresa y se encuentren en activo en ese momento, percibirán otra paga de igual cuantía.

A los trabajadores que tengan derecho a las mismas, por haber cumplido la antigüedad en la Empresa, en la forma antes expuesta, se les abonará la primera de ellas dentro del plazo de 90 días a partir de la publicación del Convenio Colectivo; y en el caso que en un mismo trabajador concurra el derecho a las dos pagas, se les abonará en el plazo de 120 días.

Consejería de Trabajo y Política Social

3017 Resolución de 21-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo Para Grupis 92, S.L.- Exp. 2/02.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de GRUPIS 92, S.L., (Código de Convenio número 3002632) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 15-12-2005 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de febrero de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

Acta final de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Extraestatutario de la Empresa Grupis 92, S.L. sobre determinadas mejoras en conceptos salariales e incrementos económicos

Primero.- Partes Signatarias.- Son partes firmantes del presente Acuerdo los miembros de la Comisión Negociadora, designados de una parte por la Representación Social D. Antonio Cavas García, D. Sergio Vilar Ballester, D.ª Ana María González Martín, D.ª María José Peña Albarracín y, de la otra parte la Representación Empresarial D.ª Carmen Martín del Amor, D. Sandalio Alcantud Cayuela.

Ambas partes se reconocen tal y como aparece reseñado en el Acta de la Primera reunión legitimación necesaria para formalizar el presente Acuerdo.

Segundo. Tras múltiples entre la parte social y empresarial, según queda constatado en las actas recogidas al efecto se ha llegado en base a lo preceptuado en el artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, a un Acuerdo, por unanimidad para la firma del pacto suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Extraestatutario de los trabajadores pertenecientes a la empresa GRUPIS 92, S.L.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor desde el día 1 de enero de 2006 hasta la finalización de la concesión que la empresa GRUPIS 92, S.L., tiene firmado con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2006 y, ello con independencia de cuando se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- Retribuciones.- Las retribuciones para el año 2006 se adjuntan al presente acuerdo por categorías pluses y conceptos salariales.

	Salario Base	Prima	C.Voluntario	Total
- Oficial Administrativo	540,9	25,039	223,67	789,61
- Monitor Natación	540,9	25,039	223,67	789,61
- Socorrista	540,9	58,831	211,63	811,36
- Monitor aeróbic	540,9	25,039	223,67	789,61
- Monitor Gimnasia Rítmica	540,9	25,039	223,67	789,61
- Monitor Defensa Personal	540,9	25,039	223,67	789,61
- Monitor Taekwondo	540,9	25,039	223,67	789,61
- Monitor Musculación	540,9	24,965	200,97	766,83
- Mant. Recepción – Información	540,9	24,965	200,97	766,83

Se acuerda aprobar con independencia de la tabla salarial, los conceptos retributivos que a continuación se relacionan y especifican incrementado por tanto el capítulo IV del Convenio Colectivo, donde se añadirán los siguientes:

a) Plus de permanencia. Se establece un Plus de Permanencia para compensar el tiempo de permanencia en la empresa con independencia del tipo de contrato empleado. Dado que la mayor relación laboral de Grupis 92, S.L. con sus empleados es el contrato de obra o servicio en función de la demanda docente para cada curso escolar, se entenderá por año a estos efectos, los nueve meses del Curso Escolar Oficial.

Cuantía.- Se establece el siguiente baremo para la jornada completa, aplicándose para jornadas inferiores la parte proporcional correspondiente.

11 años o más	75 euros mes efectivo de trabajo
8 años o más	50 euros mes efectivo de trabajo
5 años o más	25 euros mes efectivo de trabajo

b) Plus de mantenimiento. Para el mantenimiento y al objeto de compensar la posible penosidad que pudiera implicar en algunas ocasiones el desarrollo de su puesto de trabajo se crea el plus de mantenimiento.

Cuantía. Se establece 30 euros al mes efectivo de trabajo para la jornada completa, aplicándose para jornadas inferiores la parte proporcional correspondiente.

c) Plus de trabajo en sábados. Para el personal que efectúe su jornada laboral o que asista al trabajo desde las 7 horas hasta las 14:30 horas de la jornada en sábado.

Cuantía. Se establecen 30 euros al mes efectivo de trabajo para la jornada completa, aplicándose para jornadas inferiores la parte proporcional correspondiente.

Para el año 2007 y siguientes, se aplicará un 0,25% de incremento salarial sobre el IPC previsto en los Presupuestos Generales del Estado para cada uno de los conceptos de salario base, gratificaciones extraordinarias, así como para los nuevos pluses incorporados al convenio colectivo extraestatutario, como el plus de permanencia, plus de mantenimiento y plus de trabajo en sábados. Al final de cada año a partir del 2006, si el IPC real superara al previsto para cada año, se practicará la correspondiente regularización por las diferencias.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, del 25 de enero de dos mil seis, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad por cuadruplicado ejemplar.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

2934 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de cantera de caliza, Concesión Directa de Explotación N.º 22.047 denominada «Los Tres Santos I», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Antonio Serrano Aznar.

Visto el expediente número 1.276/01, seguido a Antonio Serrano Aznar, con domicilio en C/ Manuel Macian Juan 4, 03.203-Elche (Alicante), con N.I.F: 21912773-Y, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, puntos 2.1 y 2.5.d), correspondiente a un proyecto de ampliación de cantera de caliza, Concesión Directa de Explotación n.º 22.047 denominada «Los Tres Santos I», en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2001 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 4 de junio de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 138, del miércoles 18 de junio de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Dirección General de Cultura, con el resultado que obra en el expediente

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 28 de julio de 2005, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de cantera de caliza, Concesión Directa de Explotación n.º 22.047 denominada «Los Tres Santos I», en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de cantera de caliza, Concesión Directa de Explotación n.º 22.047 denominada «Los Tres Santos I», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Antonio Serrano Aznar.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de

los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 31 de enero de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo

El proyecto evaluado consiste en la ampliación de una cantera de caliza existente a Concesión Directa de Explotación n.º 22.047 denominada «Los Tres Santos I», en el término municipal de Abanilla.

Las cuadrículas mineras inicialmente solicitadas por el promotor se incluyen en el polígono con vértices de coordenadas 673.620-4232401, 675.079-4232432, 675093-4231816, y 673633-4231785.

Según los datos disponibles en la Dirección General del Medio Natural, recogidos en el informe del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza, de 7 de octubre de 2004, las cuadrículas mineras se encuentran en parte dentro de los límites de la propuesta del Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES6200027, denominado Sierra de Abanilla, «aunque la zona de actuación que propone este proyecto es prácticamente colindante a lugares pertenecientes a la futura Red Natura 2000». Con el objeto de que no haya repercusión sobre este lugar de Red Natura 2000, en este informe se condiciona el proyecto de ampliación de la cantera Los Tres Santos I evaluado a que la zona de actuación se limite a aquellas zonas de las cuadrículas mineras solicitadas que se encuentren fuera del perímetro del LIC Sierra de Abanilla y a una distancia mínima de 25 metros de su límite.

Consta en la documentación que obra en el expediente «Estudio Arqueológico para la evaluación de impacto sobre el patrimonio histórico –arqueológico, en la ampliación de la cantera «Los Tres Santos» en la Sierra de Abanilla.», firmado con fecha de 8 de octubre de 2003, que concluye que es «factible la ampliación de la explotación minera a cielo abierto en la zona señalada, al no existir evidencias de contenido arqueológico, ni histórico, ni etnográfico, ni de ningún otro tipo en sus alrededores».

Así pues, vistos los antecedentes descritos y examinada la documentación presentada por el promotor que obra en el expediente de evaluación de impacto ambiental, se establecen en el presente anexo, sin perjuicio de las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones:

1. Medidas para la conservación del medio natural

a) La explotación de la cantera se limitará a aquellas zonas dentro de las cuadrículas mineras que se encuentren fuera del perímetro del Lugar de Interés Comunitario (LIC) de la Sierra de Abanilla y a una distancia mínima de 25 metros de su límite.

b) Antes del inicio de la actividad extractiva se llevará a cabo un trabajo de campo en el que se localizarán y georreferenciarán aquellos ejemplares de especies vegetales incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia (Decreto 50/2003 de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales), que puedan resultar afectados por los trabajos de explotación, debiendo ser trasplantados a ubicaciones que serán definidas por la Dirección General del Medio Natural.

c) Las voladuras no deberán realizarse dentro del período que va de octubre a abril, para evitar molestias sobre la avifauna rupícola presente en las inmediaciones del desarrollo del proyecto.

d) En el primer año de desarrollo de la actividad se realizará un trabajo sobre el uso del hábitat del Águila Real y Búho Real en el LIC de la Sierra de Abanilla, y atendiendo a los resultados del mismo se construirán majanos para conejos y se mantendrán operativos mientras se desarrolle la actividad extractiva, en número y ubicaciones definidas por la Dirección General del Medio Natural.

e) La restauración comenzará a realizarse a continuación del cese de la actividad en los diferentes tramos de explotación, debiendo ser simultánea la restauración de un tramo y la explotación del siguiente. Al finalizar la explotación y antes de su abandono, toda la superficie deberá quedar restaurada.

f) Se remodelarán los taludes incorporando los materiales (rocas y tierras) necesarios para suavizar pendientes y que estas se ajusten en lo posible a 2H:1V, teniendo en cuenta que en las bermas deberán realizarse los colectores de agua necesarios, con las correspondientes bajantes por los taludes para disminuir la erosión por escorrentía, afianzando y mejorando las condiciones para la restauración de taludes (dichas actuaciones deberán incorporarse al proyecto de restauración de la cantera).

g) Con el fin de promover medidas que favorezcan la conservación y potenciación de los valores en el ámbito del LIC «Sierra de Abanilla» se presentará un proyecto de restauración y mejora de hábitat que será supervisado por la Dirección General del Medio Natural.

h) Como especies de la restauración se utilizarán aquellas que conforman los hábitats de interés comunitario presentes en la zona, con código: 52207B, 143014, 143025, 421014, 433316, 433443, 511021, 522224, 721155, 723041, 856121, 954001.

i) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la zona afectada, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide. Asimismo, se hará coincidir la época de siembra de las especies leñosas con el otoño-invierno, buscando que el suelo tenga tempero para lograr los mejores resultados. Los informes anuales serán remitidos a la Dirección General del Medio Natural.

2.º Protección del Medio Físico:

a) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y sus zonas de policía, en su caso.

b) Queda prohibido sin la expresa autorización del Organismo de Cuenca cualquier vertido, depósito o arrastre de aguas residuales y de residuos sin un previo

y adecuado tratamiento depurador, para que no se afecten las aguas continentales, así como cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

3.º) Protección de la Calidad Ambiental:

a) La empresa deberá disponer de las autorizaciones necesarias en materia de residuos y protección del ambiente atmosférico. Si la producción anual de residuos es inferior a 10 Tn, deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

b) Durante la explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente en materia de protección del ambiente atmosférico, de residuos y de protección frente al ruido.

En particular, en lo relativo al ruido, se estará a lo dispuesto en el Decreto n.º 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, o en las ordenanzas municipales correspondientes en caso de ser más restrictivas en los límites de los niveles sonoros.

c) Se reducirá la velocidad de circulación de los vehículos para el transporte de materiales en las pistas o caminos de tierra, de manera que se minimice la producción de polvo y ruido; las zonas de tránsito que no estén asfaltadas se regarán con la frecuencia necesaria para reducir la generación de polvo.

4.º) Protección del Patrimonio Histórico-Arqueológico:

Se estará a lo que disponga, en su caso, el órgano competente en materia de patrimonio histórico-arqueológico en relación con el «Estudio Arqueológico para la evaluación de impacto sobre el patrimonio histórico –arqueológico, en la ampliación de la cantera «Los Tres Santos» en la Sierra de Abanilla.» de fecha 8 de agosto de 2003.

5.º) Programa de Vigilancia Ambiental:

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo.

Para ello, se realizarán periódicamente acciones de control y seguimiento relativas al control de residuos, emisiones y de ruido, y se emitirán los informes periódicos establecidos en la normativa vigente, a este órgano ambiental.

Asimismo, se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la zona afectada, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide. Los resultados de este seguimiento anual se reflejarán en informes anuales que serán remitidos a la Dirección General del Medio Natural.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3043 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Acopio Temporal de Residuos Agropecuarios destinados a la Obtención de Compost para uso Agrícola, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 619/04 de E.I.A., a solicitud de José Luis Tudela Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Acopio Temporal de Residuos Agropecuarios destinados a la obtención de Compost para uso Agrícola, En el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 619/04 de E.I.A., a solicitud de José Luis Tudela Sánchez, con domicilio en Diputación del Paretón-Cantareros, 9, 30.850-Totana (Murcia), con D.N.I.: 74.437.154-T, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Mazarrón, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 6 de febrero de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2838 Orden de 23 de febrero de 2006, de modificación de la Orden de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.

Publicada la Ley de 7/2005, de 10 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha procedido a revisar la Orden

de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.

A los efectos de una mayor efectividad en los procedimientos a aplicar para la tramitación de los correspondientes expedientes.

Dispongo

Primero: La modificación de la citada Orden en el artículo que se indica:

El artículo 5.4 de la Orden de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura, quedará redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo comunicará la propuesta a los correspondientes Ayuntamientos a los que solicitará la documentación complementaria que se cita en el artículo 6.

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Segundo: Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2984 Orden de 24 de febrero de 2006 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se convocan subvenciones a instituciones sin fines de lucro para actuaciones que complementen programas de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en el art.º 3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 16 de noviembre de 2004, por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas o Subvenciones a Entidades sin fines de lucro para Actuaciones que Complementen Programas de la Consejería (BORM n.º 272 de 23 de noviembre de 2004), procede efectuar la siguiente convocatoria:

Artículo 1.- Convocatoria.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes con cargo a la partida presupuestaria 14.01.511A.489.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006, convoca la concesión de ayudas para financiar gastos corrientes que complementen los objetivos generales que tiene fijados esta Consejería en los ámbitos del transporte, arquitectura y carreteras, correspondientes al año 2006, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2.- Cuantía y distribución.

El importe de las ayudas se concederá con cargo a los créditos para ello previstos en los conceptos presupuestarios indicados a continuación, de la Ley 10/2005 de 29 de Diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2006,

14.01.00.511A.489.99 6.000.- Euros.

Artículo 3.- Presentación y plazo de solicitudes.

Podrán solicitar ayudas las Instituciones sin fines de lucro, que reúnan los requisitos recogidos en el art.º 2 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 16 de noviembre de 2004, por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas o Subvenciones a Entidades sin fines de lucro para Actuaciones que Complementen Programas de la Consejería (BORM n.º 272 de 23 de noviembre de 2004), para las actuaciones contempladas en la presente Orden.

Las solicitudes serán suscritas por quien ostente la representación de la Entidad solicitante y se dirigirán al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, mediante modelo que se acompaña en la presente Orden (Anexo I), y deberán aportar la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal.
- b) Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución o Estatutos según proceda.
- c) Fotocopia compulsada del D.N.I., del solicitante así como de la documentación que acredite su representación.
- d) Copia compulsada del documento acreditativo de estar inscritos en el Registro de Asociaciones.
- e) Certificado de la entidad bancaria referida a la cuenta en que haya de efectuarse, en su caso, el ingreso de la Subvención, en el que conste el n.º de aquella (20 dígitos) y su titular.
- f) Memoria explicativa de las actuaciones a realizar, con especificación del presupuesto. Justificación de los objetivos, recursos humanos previstos en su realización, recursos materiales previstos, calendario de ejecución y financiación propia prevista.

g) Nombre del responsable de la actividad a realizar o persona de contacto (puesto de trabajo, dirección, teléfono, fax y e-mail).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes (Plaza Santoña, 6-Murcia), por cualquiera de los medios establecidos en el art.º 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta Orden.

De acuerdo con lo establecido en el art.º 71 de la Ley anteriormente citada, si la solicitud no reuniera los datos y documentos exigidos, se requerirá al solicitante para que en un plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite con los efectos previstos en el art.º 42 de la misma Ley.

Artículo 4.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración para la concesión de las subvenciones derivadas de la presente Convocatoria serán los fijados en el artículo 6.º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 16 de noviembre de 2004, por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas o Subvenciones a Entidades sin fines de lucro para Actuaciones que Complementen Programas de la Consejería BORM n.º 272 de 23 de noviembre de 2004).

Artículo 5.- Instrucción del procedimiento.

La Vicesecretaría, como órgano instructor del procedimiento, realizará todas las actuaciones que estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La Comisión de Valoración, cuya composición se especifica en las Bases Reguladoras, evaluará las solicitudes conforme a los criterios que figuran en la misma, pudiendo solicitar cuantos informes estime necesarios para resolver. En el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de presentación de Instancias, la Comisión de Evaluación emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

La Vicesecretaría a la vista del informe formulará propuesta de resolución al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, conteniendo la relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la Subvención, su cuantía, la evaluación y los criterios de valoración. Dicha propuesta será notificada a los interesados propuestos como beneficiarios, debiendo estos comunicar a la Comisión de Evaluación su aceptación a la misma en el plazo de diez días naturales, con la advertencia, de que de no recibirse

comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Artículo 6.- Resolución y notificación.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes desde la Propuesta, dictará Orden motivada concediendo las ayudas, incluyendo en la misma la desestimación del resto de solicitudes.

Dicha resolución se notificará a los beneficiarios en los términos establecidos en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, se entenderá desestimadas las solicitudes.

La Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las ayudas concedidas se harán públicas en el BORM., sin perjuicio de la notificación directa a los solicitantes.

Artículo 7.- Pago de las subvenciones y régimen de justificación.

Una vez dictada Orden de concesión de las subvenciones, el pago de las ayudas concedidas se efectuará de forma anticipada del 100% del importe de la Subvención concedida; previa constitución en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una garantía por el importe total anticipado, en cualquiera de las modalidades admitidas en el Decreto 138/99 de 28 de Octubre, que crea la Caja General de Depósitos, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 10/11/1999). No será necesaria la constitución de dicha garantía en los supuestos del art.º 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada que figure en la Orden de concesión, la realización de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en su totalidad, con independencia del porcentaje subvencionado.

Deberán presentar en dicho plazo los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la realización de las actividades, subvencionadas, con indicación de los medios utilizados y del cumplimiento de los objetivos propuestos y los efectos conseguidos con dicha actuación.

b) Documentos justificativos de la aplicación de los fondos (facturas, contratos....), así como los justificantes del pago efectivo (cuando se realice por cheque o transferencia mediante el recibí de la factura firmado o sellado o mediante el movimiento de la cuenta corriente y cuando se realice en metálico, mediante recibí en la factura firmado o sellado).

Todo ello de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. 29-12-2003).

Artículo 8.- Ampliación de plazos.

Cuando no fuera posible cumplir con el (los) plazo/s de ejecución y justificación establecidos anteriormente en esta Convocatoria por razones no imputables a los beneficiarios de las Subvenciones, estos podrán solicitar la ampliación o prórroga de los mismos antes de su vencimiento, y dirigida al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en los términos establecidos en el art.º 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impiden su cumplimiento.

Artículo 9. Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la Subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el art.º 37.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los beneficiarios de Subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador en materia de Subvenciones establecido en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de febrero de 2006.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO SER BENEFICIARIO DE OTRAS AYUDAS ECONOMICAS A LOS EFECTOS DE LA ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2006 DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

D.....con D.N.I.
....., en representación de la Entidad
..... y en calidad de
.....ante la
Consejería de Obras Públicas Vivienda y Transportes.

DECLARA que NO ha solicitado o recibido ayudas económicas para la realización de la actividad para la que se solicita subvención al amparo de la Orden de 200.... de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, a otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales .

Lo que se hace constar en cumplimiento de la Orden convocante, así como el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de febrero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En a..... de de 200.....

Fdo.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2924 Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de quince días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, número 42, escalera 3.^a-5.^o, Murcia.

Nombre: Digital Interfase, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B30787626.

Municipio del interesado: Fuente Álamo de Murcia.

Número de expediente: 300/2005.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Digital Interfase, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B30787626.

Municipio del interesado: Fuente Álamo de Murcia.

Número de expediente: 330/2005.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Digital Interfase, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B30787626.

Municipio del interesado: Fuente Álamo de Murcia.

Número de expediente: 339/2005.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Mexicola, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B30753487.

Municipio del interesado: San Javier.

Número de expediente: 231/2005.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Nombre: Mexicola, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B30753487.

Municipio del interesado: San Javier.

Número de expediente: 299/2005.

Importe sanción (€): 1.500,00.

Nombre: Reverte Ibarra Margarita.

N.I.F./C.I.F.: 23236160L.

Municipio del interesado: Lorca.

Número de expediente: 268/2005.

Importe sanción (€): 150,00.

Nombre: Valdivieso Martínez, Fulgencio.

N.I.F./C.I.F.: 22917171V.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 353/2005.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Nombre: Vasodetubo, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B73153264.

Municipio del interesado: San Javier.

Número de expediente: 228/2005.

Importe sanción (€): 600,00.

Murcia, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

2937 Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de quince días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, número 42, escalera 3.ª-5.º, Murcia.

Nombre: Abellán Rodríguez, Jesús.

N.I.F./C.I.F.: 27430087B.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 411/2005.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Andrés y González Valero, Sergio Carrasco Paredes.

N.I.F./C.I.F.: 23046476Q.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 190/2005.

Importe sanción (€): 600,00.

Nombre: Flores Megías, Rubén Darío.

N.I.F./C.I.F.: X0673758L.

Municipio del interesado: Fuente Álamo de Murcia.

Número de expediente: 409/2005.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Iniasta Baidez, Antonio.

N.I.F./C.I.F.: 47065159Y.

Municipio del interesado: San Javier.

Número de expediente: 285/2005.

Importe sanción (€): 150,00.

Nombre: Luis y Dino, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B30490783.

Municipio del interesado: San Javier.

Número de expediente: 230/2005.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Nombre: Olmos Rubio, Miguel Ángel.

N.I.F./C.I.F.: 48485605H.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 372/2005.

Importe sanción (€): 150,00.

Nombre: Olmos Rubio, Miguel Ángel.

N.I.F./C.I.F.: 48485605H.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 393/2005.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Nombre: Ortiz Sánchez, Carmen.

N.I.F./C.I.F.: 74615439N.

Municipio del interesado: Fuente Álamo de Murcia.

Número de expediente: 327/2005.

Importe sanción (€): 150,00.

Murcia, 21 de febrero de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

2938 Notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones sancionadoras podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea firme se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, número 42, escalera 3.ª-5.º, Murcia.

Nombre: Martínez Sanmartín, José.
N.I.F./C.I.F.: 74354162S.
Municipio del interesado: Alcázares (Los).
Número de expediente: 234/2005.
Importe sanción (€): 2.000,00.
Nombre: Ocio Negocio Grupo 06, S.L.
N.I.F./C.I.F.: B30786677.
Municipio del interesado: Cartagena.
Número de expediente: 223/2005.
Importe sanción (€): 300,00.

Murcia, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Economía y Hacienda

3058 Adjudicación de contrato de servicio. Expediente número 12/2006.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 12/2006.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: «Servicio de recogida, transporte y entrega de los documentos gestionados por los distintos centros pertenecientes a la red corporativa de atención al ciudadano».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 83.345,31.-euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de febrero de 2006.
- b) Contratista: Redyser Transporte, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 70.905,24 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Economía y Hacienda

3073 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 30/2006.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ejecución del Plan de Controles por muestreo 2006 del Órgano Intermedio de Murcia (ART. 4 del Reglamento (CE) N.º 438/2001)
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 34.000,00 euros, IVA incluido. Dicho presupuesto estará cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Eje 9, Asistencia Técnica, del POI de Murcia, 2000-2006.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el Art. 16.1.a) de la LCAP, esto es, un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica y profesional. En aplicación del art. 19 b) de la LCAP, las empresas licitadoras deberán contar con una experiencia mínima de 3 años en el control de Fondos Estructurales en el marco del Reglamento (CE) 438/2001.

A tal efecto, las empresas deberán presentar una relación de trabajos realizados en los 3 años indicados, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Las empresas licitadoras deberán aportar una relación del equipo y medios a emplear en el desarrollo del trabajo, con expresión del responsable o delegado consultor.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 27 de febrero de 2006.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

Consejería de Educación y Cultura

2933 Resolución de 22 de febrero de 2006, de la dirección general de enseñanzas escolares, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 455/2005) contra la Orden de 22 de marzo de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades del Centro Privado de Educación de Adultos «Columbares», de Beniaján (Murcia).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, la Asociación Columbares ha interpuesto el recurso

contencioso-administrativo n.º 0000455/2005 (procedimiento ordinario), contra la Orden de fecha 22 de marzo de 2005 (B.O.R.M. del 26 de abril), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades del centro privado de Educación de Adultos «Columbares», de Beniaján (Murcia).-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Dirección General,

En su virtud,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.-

Murcia, 22 de febrero de 2006.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez**.

Consejería de Sanidad

2935 Notificación de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada número 143/05 interpuesto contra resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Ernesto Martín Stutz Soma, cuyo último domicilio conocido en calle Catedrático Fernando Piñuela, número 1, 4.º C, 30009 de Murcia, que ha sido dictada orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el recurso de alza número 143/05 interpuesto frente a la resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 22 de junio de 2005, por la que se desestima la pretensión de que se le reconozca el mejor derecho a ser contratado como Facultativo Especialista en Traumatología en el Hospital Universitario de la Arrixaca, durante el periodo comprendido entre el 31-12-2004 hasta el 30-11-2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 22 de febrero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

2936 Notificación de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada número 50/05 interpuesto contra resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Rubén San Lino Guzmán, cuyo último domicilio conocido en calle Riquelme, 13, 3.º C, 30005 de Murcia, que ha sido dictada orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el recurso de alzada número 50/05 interpuesto frente a la resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 24 de febrero de 2005, por la que se excluye al recurrente de la bolsa de Trabajo de Gestión Administrativa y Cuerpo de Gestión, por no estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de febrero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

2837 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable de Contratación.

c) Número de expediente: 2006.SERVIC.12.CO

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Vigilancia privada para varios centros del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia».

b) División por lotes y número: Sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: En los propios Centros.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato (previsto para el 1/05/06) de y hasta el 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 370.874,10 euros

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n., Vistalegre

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Teléfono: 968 36 21 26

e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: GRUPO: M; SUBGRUPO: 2, CATEGORIA: a

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'00 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo viernes hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo viernes hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública.

Murcia, 22 de febrero de 2006.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama 3 - 5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3 - 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 21 de febrero de 2006.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social

2988 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a Recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Elsamex, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455120758 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Multiservicios y Proyecto Ambientales Valle de Ricote, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Hermanos Templado, 13 C.P. 30530 Cieza (Murcia), como empresa solidaria, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de noviembre de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de noviembre de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerar ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos

Consejería de Trabajo y Política Social

3000 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de Abril, y R.D. 873/77, de 22 de Abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Junta de Usuarios de Agua del Bajo Guadalentín (JUABAG).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día diecisiete de febrero de dos mil seis con el número de expediente 30/1433, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Andrés García Segura y otros.

Murcia, 17 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2855 Citación para vista oral, expediente RM-163/05.

No teniendo constancia en esta Junta Arbitral del Transporte, de la recepción de la citación para la vista oral del día 03-11-2005, a Molygar Logistic, S.L., por medio de la presente se le da traslado de la misma, en los términos siguientes:

«Presentada la reclamación que formula Agetrans Demetrio e Hijos, S.L., contra Molygar Logistic, S.L., en la cuantía de 1.160 €, que ha dado origen al expediente RM-163/05, se le notifica que la vista oral de controversia se celebrará el día 25-04-2006, a las 13,00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte, sita en Plaza Santoña, número 6, planta baja, en la ciudad de Murcia, debiendo acudir todas las partes con las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de su derecho, haciéndole constar que la documental deberá presentarse en original o debidamente compulsada.

No necesitará para la comparecencia en el trámite de vista oral la asistencia de abogado o procurador, debiendo, no obstante, acreditar su condición de representante de la Sociedad, mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que, la incomparecencia del reclamante en dicha vista, implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no comparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral».

Y para que sirva de notificación en forma a Molygar Logistic, S.L., y a los efectos del punto 8.º del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace pública la presente citación en Murcia, a 15 de febrero de 2006.

El Presidente, **Luis Pérez Almansa**.—La Secretaria, **María del Carmen Serrano Sánchez**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

2893 Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador simplificado n.º 4I05SA0058.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a

la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Inspección, Sección de Infracciones y Sanciones donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

- Expediente: 4I05SA0058.

- Presunto responsable: Grupo Supeco Maxor, S.L. «Champion».

- Último domicilio: C/ Santa Sofía, - Esquina C/ Emilio Castelar. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

- Normas infringidas:

- Artículo 20 de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia.

- Artículo 21.b) de la Ley 10/1998 y artículo 8 del RD 1.496/2003, de 28 de noviembre.

Murcia, 27 de febrero de 2006.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

2894 Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la Comunidad Autónoma de Murcia en la Feria Alimentaria 2006 de Barcelona.»

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/56/05

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia

b) Descripción del objeto: «Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la

Comunidad Autónoma de Murcia en la Feria Alimentaria 2006 de Barcelona».

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 2 de enero de 2006

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 108.000,00 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 14 de febrero de 2006

b) Contratista: Mar Rodríguez y Asociados Comunicación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 106.000,00 euros

Murcia, 24 de febrero de 2006.—El Secretario General, **Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

3082 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Gasoducto Almería-Chinchilla (eje transversal), su Addenda n.º 1» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Murcia, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones C/ Paseo de los Olmos, 19, 28005 - Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones del proyecto «Gasoducto Almería-Chinchilla (eje transversal), su Addenda n.º 1» y sus instalaciones auxiliares.

- Descripción de las instalaciones:

Proyecto principal:

El trazado del gasoducto, en la provincia de Murcia, se inicia próximo a la posición 09, en el Término Municipal de Lorca y finaliza en el Término Municipal de Calasparra. La conducción de gas se construirá en Alta Presión B, con tubería de acero al carbono de alto límite elástico según especificación API-5L Gr. X-70, con una presión de diseño de 80 bar y una longitud de 99.249 metros, discurriendo por los términos municipales de Lorca, Caravaca de la Cruz, Moratalla y Calasparra. El gasoducto estará dotado de protección catódica y sistema de comunicación y telecontrol.

Las instalaciones auxiliares consisten en:

Posición 09 (Término municipal de Lorca): con válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene instalaciones eléctricas

Posición 10 (Término municipal de Lorca): con válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene EPC e instalaciones eléctricas

Posición 11 (Término municipal de Lorca): con válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene EPC e instalaciones eléctricas.

Posición 12 (Término municipal de Caravaca de la Cruz) con válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene instalaciones eléctricas con estación solar fotovoltaica.

Posición 13 (Término municipal de los Caravaca de la Cruz): con válvula de seccionamiento, derivación y venteo, telemandada. Tiene EPC e instalaciones eléctricas.

Posición 14 (Término municipal de Moratalla): con trampa de rascadores, válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene EPC e instalaciones eléctricas.

Posición 15 (Término municipal de Calasparra): con válvula de seccionamiento y venteo, telemandada. Tiene instalaciones eléctricas con estación solar fotovoltaica.

Addenda n.º 1:

Esta addenda supone las modificaciones al proyecto principal que a continuación se relacionan:

Modificación en la posición 09 que pasa a ser una posición de válvulas de seccionamiento y derivación de salida al municipio de Lorca en 20" de diámetro; modificaciones en la acometida eléctrica a la posición Pos. 10; inclusión de planos de planta y perfil del trazado y de cruce de línea eléctrica de la Pos. 13 que no fueron incluidos en el proyecto principal.

- Presupuesto total del proyecto: 100.175.526,72 E (cien millones ciento setenta y cinco mil quinientos veintiséis euros con setenta y dos céntimos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y el cable de

comunicaciones. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, lo que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince (15) metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo y efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros, a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Libre: acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones necesarias a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, 6 30071 Murcia y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los parcelarios podrán igualmente consultados en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados.

Murcia a 16 de febrero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CC-CARAVACA DE LA CRUZ
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-CC-1	JOSE M* CARREÑO MARIN-PZA. JUAN XXIII, 6-6°D-MURCIA	598,0	17.757	35	3	LABOR SECANO
MU-CC-2	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA.FONTES, 1-MURCIA	12,0	407			RAMBLA
MU-CC-3	JOSE M* CARREÑO MARIN-PZA. JUAN XXIII, 6-6°D-MURCIA	271,0	7.656	35	1	LABOR SECANO
MU-CC-4	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	16,0	570			VIA PECUARIA
MU-CC-5	JOSE M* CARREÑO MARIN-PZA. JUAN XXIII, 6-6°D-MURCIA	41,0	1.289	35	2	LABOR SECANO
MU-CC-6	AMANCIO CARREÑO MARIN-PUERTA NUEVA, 14-3°D-MURCIA	1.635,0	48.707	35	5	M.BAJO/L.SECANO
MU-CC-7	JOSE LOPEZ FERNANDEZ-C/ LOS PRADOS-CARAVACA DE LA CRUZ	389,0	11.107	35	12	M.BAJO/L.SECANO
MU-CC-8	PEDRO ABRIL MORENILLA-PEREZ CASAS, 33-LORCA	20,0	798	35	10	LABOR SECANO
MU-CC-9	JOSE NAVARRO ROMERA-FUENTE, 11-LORCA	428,0	12.312	35	18	ALMEND/L.SECANO
MU-CC-10	CONSEJ. AGRIC. Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	6,0	174			VIA PECUARIA
MU-CC-11	PEDRO ABRIL MORENILLA-PEREZ CASAS, 33-LORCA	155,0	4.571	91	69	LABOR SECANO
MU-CC-12	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	170			CAMINO
MU-CC-13	PEDRO ABRIL MORENILLA-PEREZ CASAS, 33-LORCA	353,0	9.928	91	72	LABOR SECANO
MU-CC-14	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	88,0	2.702	91	71	M.BAJO/MUP 133
MU-CC-15	DIEGO CHICO DE GUZMAN Y MENCOS-O'DONELL, 47-MADRID	354,0	10.341	91	2	LABOR SECANO
MU-CC-16	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	136			CAMINO
MU-CC-17	DIEGO CHICO DE GUZMAN Y MENCOS-O'DONELL, 47-MADRID	308,0	8.932	91	3	LABOR SECANO
MU-CC-18	JOSE JOAQUIN PARREÑO NAVARRO-REYES MAGOS, 18-MADRID	183,0	4.973	91	4	LABOR SECANO
MU-CC-19	ANTONIO ROBLES GIMENEZ-ARVIZU, 10-CARAVACA DE LA CRUZ	270,0	7.900	91	10	LABOR SECANO
MU-CC-20	CONSEJ.AGRIC. Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	28,0	504	91	14	M.BAJO/MUP 6
MU-CC-21	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	80			CAMINO
MU-CC-22	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	280,0	4.970	91	19	M.BAJO/MUP 6
MU-CC-23	CULTIVOS DEL NOROESTE, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	1.258,0	34.517	91	20	LABOR SECANO
MU-CC-23/1	CULTIVOS DEL NOROESTE, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	46,0	1.852	91	21	LABOR SECANO
MU-CC-24	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	7,0	864	91	58	MONTE BAJO
MU-CC-25	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	13,0	377			CAMINO
MU-CC-26	CONSEJ. AGRIC. Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	5,0	145			VIA PECUARIA
MU-CC-27	CULTIVOS DEL NOROESTE, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	1.109,0	32.161	89	54	LABOR SECANO
MU-CC-28	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	145			CAMINO
MU-CC-29	CULTIVOS DEL NOROESTE, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	225,0	6.525	89	43	LABOR SECANO
MU-CC-30	JOSE MARIN MARIN-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	296,0	8.584	89	52	LABOR SECANO
MU-CC-31	JOSE MARIN BERNAL-ABREVEDERO, 12-PINILLA-CARAVACA CRU	110,0	3.190	89	51	LABOR SECANO
MU-CC-32	CIRIACO VICENTE MAZARIEGOS RUIZ DE ASSIN-ARENAL, 20-MADRID	48,0	1.363	89	50	FRUTAL RIEGO
MU-CC-33	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	116			CAMINO
MU-CC-34	CIRIACO VICENTE MAZARIEGOS RUIZ DE ASSIN-ARENAL, 20-MADRID	785,0	22.669	87	599	LAB.RIEGO/FRUTAL
MU-CC-35	AGUSTIN SALCEDO ARIAS-AV. ALMERIA, 21-CARAVACA DE LA CRUZ	175,0	5.435	87	577	LAB.RIEGO/FRUTAL
MU-CC-36	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS, ORD.TERRITORIO-PZA. SANTOÑA, 6-MURCIA	4,0	156			CARRETERA
MU-CC-37	AGUSTIN SALCEDO ARIAS-AV. ALMERIA, 21-CARAVACA DE LA CRUZ	112,0	3.237	87	176	LABOR RIEGO
MU-CC-38	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	7,0	176			CAMINO
MU-CC-39	PEDRO ANTONIO SALCEDO VELEZ-GRAN VIA, 45-CARAVACA DE LA CRUZ	112,0	3.233	87	179	LABOR RIEGO
MU-CC-40	CIRIACO VICENTE MAZARIEGOS RUIZ DE ASSIN-ARENAL, 20-MADRID	132,0	4.089	87	180	FRUTAL RIEGO
MU-CC-41	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	180			CAMINO
MU-CC-42	CIRIACO VICENTE MAZARIEGOS RUIZ DE ASSIN-ARENAL, 20-MADRID	115,0	2.668	87	188	FRUTAL RIEGO
MU-CC-43	HERED.ACQ. ENCARNACION, JOSE A. GOMEZ LOPEZ	5,0	155			ACEQUIA
MU-CC-44	CORTIJO SAN MIGUEL S/N-PINILL					
MU-CC-45	M* ASCENSION MOYA NAVARRO-OLOF PALME, 15-MURCIA	30,0	1.262	87	652	LABOR RIEGO
MU-CC-46	MARIA MOYA MARTINEZ-CMO. PUEBLA, 26-ARCHIVEL	41,0	660	87	190	LABOR RIEGO
MU-CC-47	PEDRO JUAN TORRES MARTINEZ PINILLA-CTRA. LORCA, 19-PINILLA	43,0	1.247	87	191	LABOR RIEGO
MU-CC-48	CARAVACA CRU					
MU-CC-49	JUAN GARCIA MARIN-CABO FORMENTOR, BLQ. 2-OF. 13-PALMA DE MALLORCA	12,0	335	87	655	FRUTAL RIEGO
MU-CC-50	JUAN ANTONIO TORRES MOYA PINILLA-CTRA. LORCA, 19-PINILLA	61,0	1.709	87	195	FRUTAL RIEGO
MU-CC-51	CARAVACA CRU					
MU-CC-52	AGRICOLA LAS HILADAS, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	197,0	5.786	87	197	LABOR RIEGO
MU-CC-53	ANDRES LOPEZ MARTINEZ-AV.POETA MARTINEZ PEREZ, 3-LA ENCARNACION	29,0	841	87	204	LABOR RIEGO
MU-CC-54	CARAVACA DE LA CRUZ					
MU-CC-55	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	150			CAMINO
MU-CC-56	AGRICOLA LAS HILADAS, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	45,0	1.733	87	205	LABOR RIEGO
MU-CC-57	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA.FONTES, 1-MURCIA	12,0	478			RIO
MU-CC-58	AGRICOLA LAS HILADAS, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	249,0	6.652	87	35	LABOR RIEGO
MU-CC-59	FELIX MARTINEZ CARRASCO SAEZ-SAN JUAN DE DIOS, 8-HELLIN	99,0	2.771	87	211	LABOR RIEGO
MU-CC-60	JUANA MOYA MARIN-CMO.JUAN LOPEZ, 3-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	88,0	3.191	87	212	LABOR REGADIO
MU-CC-61	M* CARMEN MARTINEZ CARRASCO SAEZ-PZA. NUEZA, 6-HELLIN	94,0	2.187	87	215	LABOR RIEGO
MU-CC-62	JOSE LOPEZ LOPEZ-ROSAS, 6-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	67,0	3.752	87	216	FRUTALES
MU-CC-63	VALENTIN CERDA MARIN-LA HOYUELA-ALMUDENA - CARAVACA DE LA CRUZ	24,0	696	87	221	LABOR RIEGO
MU-CC-64	JUANA MARIN MARIN-CARTAGENA, 4-CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	45	87	223	LABOR RIEGO
MU-CC-65	JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	333	87	269	FRUTAL RIEGO
MU-CC-66	CARLOS MARTINEZ CARRASCO SAEZ-PEDRO A. ALARCON, 15-GRANADA	40,0	948	87	224	LABOR RIEGO
MU-CC-67	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS, ORD.TERRITORIO-PZA. SANTOÑA, 6-MURCIA	4,0	180			CTRA. C-23
MU-CC-68	JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ-AV.CONSTITUCION, 2-LA ENCARNACION	35,0	1.382	87	270	FRUTALES
MU-CC-69	CARAVACA DE L					
MU-CC-70	AMANCIO MARIN SANCHEZ-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	33,0	957	87	271	FRUTAL RIEGO
MU-CC-71	JUAN MARIN SANCHEZ-FLORES, 27-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	20,0	580	87	272	FRUTALES
MU-CC-72	JUAN GARCIA GARCIA-AV. MARTINEZ PEREZ, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	22,0	668	87	273	FRUTAL RIEGO
MU-CC-73	JUAN GARCIA GARCIA-AV. MARTINEZ PEREZ, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	50,0	1.430	87	274	LABOR RIEGO
MU-CC-74	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	180			CAMINO
MU-CC-75	JUAN JOSE MOYA MARIN-C.J.LOPEZ, 19-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	41,0	1.009	87	276	FRUTALES
MU-CC-76	JOSE LUIS MARIN SANCHEZ-FLORES, 25-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	50,0	1.450	87	278	FRUTALES
MU-CC-77	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	145			CAMINO
MU-CC-78	AGRICOLA CASA ALTA, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 14-LA CORA - BULLAS	198,0	5.713	87	280	LABOR RIEGO
MU-CC-79	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	3,0	87			CAMINO
MU-CC-80	JULIAN SANCHEZ GARCIA-LOS PRADOS-CARAVACA DE LA CRUZ	27,0	754	87	297	LABOR RIEGO
MU-CC-81	IGNACIO SANCHEZ MOYA-OLMOS, 1-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	75,0	2.175	87	300	LABOR REGADIO
MU-CC-82	ESPERANZA EGEA SANCHEZ-CTRA. CARAVACA, 36-CARAVACA DE LA CRUZ	75,0	2.117	87	302	FRUTAL/LAB.RIEGO
MU-CC-83	ANA DE LA CERDA GIMENEZ-BALTASAR TRISTANY, 69-ELCHE	53,0	1.323	87	305	FRUTAL RIEGO
MU-CC-84	IGNACIO SANCHEZ MOYA-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	18,0	700	87	304	FRUTAL RIEGO
MU-CC-85	HEREDAMIENTO DE LAS TOSQUILLAS-HOYUELA, 14-LOS PRADOS	4,0	116			ACEQUIA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CC-CARAVACA DE LA CRUZ
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-CC-81	CARAVACA DE LA CR JOSE RAMON EGEA ROBLES-LOS ALAMOS, S/N-LA ALMUDENA CARAVACA DE LA C	110,0	3.277	87	644	LABOR REGADIO
MU-CC-82	LUIS MARTINEZ CARRASCO ALEGRE-CORTIJO MOYA, 7-CARAVACA DE LA CRUZ	287,0	8.279	87	331	LABOR RIEGO
MU-CC-83	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	145			CAMINO
MU-CC-84	LUIS MARTINEZ CARRASCO ALEGRE-CORTIJO MOYA, 7-CARAVACA DE LA CRUZ	292,0	8.327	86	73	LABOR RIEGO
MU-CC-85	ANDRES LOPEZ MARTINEZ-AV. POETA MTINEZ PEREZ, 3-LA ENCARNACION CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	185	86	216	LABOR RIEGO
MU-CC-86	ANDRES LOPEZ MARTINEZ-AV. POETA MTINEZ PEREZ, 3-LA ENCARNACION CARAVACA DE LA CRUZ	85,0	2.162	86	215	LABOR RIEGO
MU-CC-87	JULIAN FERRER SANCHEZ-DIEGO CORTES, 14-CARAVACA DE LA CRUZ	23,0	995	86	201	FRUTAL RIEGO
MU-CC-88	ANTONIO PUERTA ROBLES-MAGALLANES-CARAVACA DE LA CRUZ	10,0	290	86	198	LABOR RIEGO
MU-CC-89	MERCEDES FERRER SANCHEZ-PZ. TEMPLARIOS, 2-1°C-CARAVACA DE LA CRUZ	45,0	1.262	86	199	LABOR RIEGO
MU-CC-90	ANTONIA FERRER EGEA SANCHEZ-HOYA MARQUEZ-VELEZ BLANCO	68,0	1.899	86	195	LABOR RIEGO
MU-CC-91	JOSE M° FERRER EGEA SANCHEZ-LA TEJERA-CARAVACA DE LA CRUZ	33,0	1.221	86	194	LABOR RIEGO
MU-CC-92	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	148			CAMINO
MU-CC-93	VALENTIN FERRER EGEA SANCHEZ-AV. ALMERIA, 2-CARAVACA DE LA CRUZ	75,0	4.535	86	58	OLIVAR RIEGO
MU-CC-94	JOSE M° FERRER EGEA SANCHEZ-LA TEJERA-CARAVACA DE LA CRUZ	85,0	2.494	86	57	LABOR SECANO
MU-CC-95	JULIAN FERRER SANCHEZ-DIEGO CORTES, 14-CARAVACA DE LA CRUZ	58,0	1.682	86	56	LABOR SECANO
MU-CC-96	ANTONIO MARIN GIMENEZ-AV. GRAN VIA, 24-CARAVACA DE LA CRUZ	1.290,0	35.500	86	53	LAB. SECANO/M.B.
MU-CC-96/1	ISABEL MOYA SANCHEZ-PD. LOS PRADOS-CARAVACA DE LA CRUZ	53,0	840	86	126	PASTOS
MU-CC-96/2	ANDRES TORRES MOYA-PD. PINILLA SAN JOSE-CARAVACA DE LA CRUZ	47,0	667	86	125	PASTOS
MU-CC-96/3	DOLORES MARIN MOYA-FELIPE MARIN, 51-CARAVACA DE LA CRUZ	24,0	390	86	121	PASTOS
MU-CC-97	DIFEL MARMOL, S.L.-CTRA. CANAL-MURCIA, KM. 61-CARAVACA DE LA CRUZ	654,0	18.908	86	55	LABOR SECANO
MU-CC-98	ANTONIO MARIN GIMENEZ-AV. GRAN VIA, 24-CARAVACA DE LA CRUZ	1,0	18	86	53	FRUTAL RIEGO
MU-CC-99	ANTONIO MARIN GIMENEZ-AV. GRAN VIA, 24-CARAVACA DE LA CRUZ	7,0	126			CAMINO SERVICIO
MU-CC-100	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	10,0	340			CAMINO
MU-CC-101	DOLORES PEREZ MARTINEZ-CTRA. ALMUDENA, 2-SINGLA - CARAVACA DE LA CR	818,0	24.215	26	8	LABOR SECANO
MU-CC-102	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	120			CAMINO
MU-CC-103	JULIAN MOYA LOPEZ-AV. ALMERIA, 2-3°E-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	1.168,0	33.926	25	12	LABOR SECANO
MU-CC-104	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	150			CAMINO
MU-CC-105	EZQUIEL MORENO MARTINEZ-SAN BUENAVENTURA, 5-MURCIA	77,0	2.610	25	20	LABOR SECANO
MU-CC-106	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	220			CAMINO
MU-CC-107	JOSE MARIN MARIN-HERNAN CORTES, 2-CARAVACA DE LA CRUZ	384,0	10.570	25	19	LABOR SECANO
MU-CC-108	EZQUIEL MORENO MARTINEZ-SAN BUENAVENTURA, 5-MURCIA	241,0	6.973	25	16	LABOR SECANO
MU-CC-109	JULIAN MOYA LOPEZ-AV. ALMERIA, 2-3°E-LA ENCARNACION - CARAVACA DE L	377,0	11.498	25	25	LABOR SECANO
MU-CC-110	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	168			CAMINO
MU-CC-111	EZQUIEL MORENO MARTINEZ-SAN BUENAVENTURA, 5-MURCIA	390,0	9.280	23	80	ALMENDRO SECANO
MU-CC-112	SALVADOR CARO CARMONA-CIRUELOS, 27-CARAVACA DE LA CRUZ	50,0	1.450	23	88	ALMENDRO SECANO
MU-CC-113	ANTONIO CARO CARMONA-LUIS NOGUERAS, 8-CARAVACA DE LA CRUZ	113,0	3.277	23	89	ALMENDRO SECANO
MU-CC-114	CARLOS GARCIA FERNANDEZ-MARTIN MUÑOZ, 23-CARAVACA DE LA CRUZ	91,0	2.639	23	90	ALMENDRO SECANO
MU-CC-115	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	116			CAMINO
MU-CC-116	MATEO CARREÑO LOPEZ-CRUZ, 90-CARAVACA DE LA CRUZ	113,0	3.350	23	91	ALMENDRO SECANO
MU-CC-117	MANUEL MATA GARCIA-CARTAGENA, 9-CARAVACA DE LA CRUZ	84,0	2.479	23	92	ALMENDRO SECANO
MU-CC-118	ENCARNACION GIRONES BUSTAMANTE-SOR EVARISTA, 15 CARAVACA DE LA CRUZ	52,0	1.465	23	93	ALMENDRO SECANO
MU-CC-119	PEDRO JOSE GUIRAO LOPEZ-CAÑADA LENTISCO, 239-CARAVACA DE LA CRUZ	114,0	3.204	23	95	ALMENDRO SECANO
MU-CC-120	M° CARMEN ZAPLANA TEJUELO-HOYO, 46-CARAVACA DE LA CRUZ	28,0	755	23	101	ALMENDRO SECANO
MU-CC-121	ROSARIO ZAPLANA TEJUELO-CEYT ABU CEYT, 4-CARAVACA DE LA CRUZ	137,0	4.268	23	102	ALMENDRO SECANO
MU-CC-122	ENRIQUE SANCHEZ ZAPLANA-ALMAZARICA, 29-CARAVACA DE LA CRUZ	81,0	2.193	23	104	ALMENDRO SECANO
MU-CC-123	LUIS ANTONIO ZAPLANA ROMERA-HOYO, 330-CARAVACA DE LA CRUZ	165,0	5.579	23	105	ALMENDRO SECANO
MU-CC-123/1	DOLORES MARTINEZ MARTINEZ-CRUZ, 66-CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	150	23	106	LABOR SECANO
MU-CC-124	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	10,0	370			CAMINO
MU-CC-125	JUAN DE LA CERDA JIMENEZ-CALASPARRA, 8-CARAVACA DE LA CRUZ	58,0	1.550	23	100	ALMENDRO SECANO
MU-CC-126	FELIX TORRECILLA DE LA CERDA-SAN CONRADO, 7-MADRID	601,0	17.325	23	109	ALMENDRO SECANO
MU-CC-127	JOAQUIN SANCHEZ RUIZ-ISIDORO CIERVA, 5-MURCIA	52,0	1.763	23	110	MONTE BAJO
MU-CC-128	CONSEJ. AGRIC. Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	4,0	150			VIA PECUARIA
MU-CC-129	JOAQUIN SANCHEZ RUIZ-ISIDORO CIERVA, 5-MURCIA	563,0	18.526	22	510	M.B./ALM.SECANO
MU-CC-130	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	22,0	886			CAMINO
MU-CC-131	JOAQUIN SANCHEZ RUIZ-ISIDORO CIERVA, 5-MURCIA	121,0	3.741	22	511	MONTE BAJO
MU-CC-132	JESUS GALLEGO CARREÑO-CABALLOS VINO, 32-CARAVACA DE LA CRUZ	236,0	5.293	22	494	FRUTAL RIEGO
MU-CC-133	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA.FONTES, 1-MURCIA	7,0	575			RAMBLA
MU-CC-134	PILAR ROSIQUE LOPEZ-AV. SAN JUAN CRUZ, 31-MURCIA	64,0	1.205	22	496	FRUTAL RIEGO
MU-CC-135	MANUEL LOPEZ ORTIZ-CORREDEIRA, 12-CARAVACA DE LA CRUZ	92,0	1.628	22	497	FRUTAL RIEGO
MU-CC-136	MANUEL LOPEZ ORTIZ-CORREDEIRA, 12-CARAVACA DE LA CRUZ	116,0	2.111	22	499	OLIVAR/FRUT.RIEGO
MU-CC-137	ANTONIO LUDENA SANCHEZ-C/ REINA AIXA-CARAVACA DE LA CRUZ	39,0	689	22	498	OLIVAR/FRUT.RIEGO
MU-CC-138	PROCOPIO LOPEZ ORTIZ-TORREMATA, 50-CARAVACA DE LA CRUZ	27,0	473	22	524	OLIVAR RIEGO
MU-CC-139	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	72			CAMINO
MU-CC-140	PROCOPIO LOPEZ ORTIZ-TORREMATA, 50-CARAVACA DE LA CRUZ	29,0	561	22	502	OLIVAR RIEGO
MU-CC-141	JOSE MARTINEZ SANCHEZ-CIRUELOS, 23-CARAVACA DE LA CRUZ	48,0	977	22	503	OLIVAR RIEGO
MU-CC-142	JESUS MARIN GOMEZ-JARDINILLO, 23-CARAVACA DE LA CRUZ	56,0	951	22	505	OLIVAR RIEGO
MU-CC-143	MARIA GARCIA MARTINEZ-VELAZQUEZ, 11-CARAVACA DE LA CRUZ	67,0	1.305	22	506	OLIVAR RIEGO
MU-CC-144	ASUNCION SANCHEZ RODRIGUEZ-AV. MORATALAZ, 123-MADRID	83,0	1.797	22	507	OLIVAR RIEGO
MU-CC-145	JESUS MARIN GOMEZ-JARDINILLO, 23-CARAVACA DE LA CRUZ	19,0	340	22	566	OLIV.SECANO/ERIAL
MU-CC-146	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	72			CAMINO
MU-CC-147	PEDRO ANTONIO CARREÑO SORIA-CANTARERIAS, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	86,0	1.690	22	343	FRUTAL RIEGO
MU-CC-148	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	116			CAMINO
MU-CC-149	CRISTOBAL PINTOR PEREZ-CTRA. MURCIA, 32-CEHEGIN	18,0	410	22	583	OLIVAR RIEGO
MU-CC-149/1	ANTONIO MARTINEZ-REINA CORBALAN-MAGI COLET, 111-SABADELL	0,0	258	22	339	FRUTAL RIEGO
MU-CC-150	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS, ORD.TERRITORIO-PZA. SANTOÑA, 6-MURCIA	67,0	2.479			AUTOVIA
MU-CC-151	JOSE ROBLES ORTIZ-C/ STA. MARIA DE LA CABEZA-CARAVACA DE LA CRUZ	41,0	1.580	22	348	FRUTAL RIEGO
MU-CC-151/1	CRISTOBAL PINTOR PEREZ-CTRA. MURCIA, 32-CEHEGIN	0,0	41	22	342	FRUTAL RIEGO
MU-CC-152	JOSE MARIN LLAMAS-CTRA. GRANADA, 36-CARAVACA DE LA CRUZ	84,0	2.158	22	349	FRUTAL RIEGO
MU-CC-153	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA.FONTES, 1-MURCIA	67,0	2.479			RIO ARGOS
MU-CC-154	JOSE RUBIO CASALES-TABLADA, 6-SAN JAVIER	37,0	1.001	22	295	LABOR RIEGO
MU-CC-155	M° ISABEL MARTINEZ GARCIA-GRAN VIA, 38-CEHEGIN	134,0	4.080	22	296	FRUTAL RIEGO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CC-CARAVACA DE LA CRUZ
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-CC-156	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS, ORD.TERRITORIO-PZA. SANTOÑA, 6-MURCIA	27,0	980			CTRA. C-415
MU-CC-157	PEDRO MIÑANO MARIN-AV. SALAMANCA, 25-ALICANTE	47,0	1.646	81	133	LABOR RIEGO
MU-CC-158	ANTONIO JOSE MARTINEZ GARCIA-C/ MEDIA LEGUA HUERCAL CARAVACA DE LA CRUZ	52,0	1.508	81	134	FRUTAL RIEGO
MU-CC-159	ANGUSTIAS LOPEZ RODRIGUEZ-DOMINGO MORENO, 16-CARAVACA DE LA CRUZ	26,0	754	81	135	LABOR RIEGO
MU-CC-160	JOAQUIN SANCHEZ RUIZ-ISIDORO DE LA CIERVA, 5-1-8°IZDA.-MURCIA	36,0	620	81	136	FRUTAL RIEGO
MU-CC-161	BIENVENIDA CORRAL SANCHEZ-AV. GRAN VIA, 27-CARAVACA DE LA CRUZ	51,0	1.810	81	137	FRUTAL/OLIV.RIEGO
MU-CC-162	FRANCISCO GARCIA MOYA-SAN PABLO, 4-CARAVACA DE LA CRUZ	68,0	1.543	81	140	FRUTAL RIEGO
MU-CC-163	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	6,0	174			CAMINO
MU-CC-164	ANTONIO NAVARRO ALIAGA-AV. GRAN VIA, 35-CARAVACA DE LA CRUZ	85,0	2.615	81	151	FRUTAL RIEGO
MU-CC-165	JOSE VELEZ JUAN Y HNOS.-DESCONOCIDO	2,0	45	81	228	FRUTAL RIEGO
MU-CC-166	JOSE VELEZ JUAN Y HNOS.-DESCONOCIDO	54,0	1.689	81	229	LABOR RIEGO
MU-CC-167	ENRIQUE CELDRAN RUANO-COMERCIO, 3-1-7D-MADRID	123,0	3.425	81	154	LABOR RIEGO
MU-CC-168	RAMON VELEZ RUBIO-AV. CONSTITUCION, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	84,0	2.485	81	156	FRUTAL RIEGO
MU-CC-169	MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA-MAYOR, 1-CARTAGENA	6,0	175			ACEQUIA
MU-CC-170	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	6,0	175			CAMINO
MU-CC-171	ALFONSO GARCIA LOPEZ-IGLESIA, 7-CARAVACA DE LA CRUZ	32,0	895	81	160	FRUTAL RIEGO
MU-CC-172	ANTONIO SANCHEZ MOYA-MARIA GIRON, 14-CARAVACA DE LA CRUZ	77,0	3.110	81	224	FRUTAL/LAB.RIEGO
MU-CC-172/1	Mª JOSEFA BARRUEZO ANGOSTO-QUEIPO DE LLANO-CARAVACA DE LA CRUZ	136,0	4.885	81	157	FRUTAL RIEGO
MU-CC-172/2	JULIA CELDRAN RUANO Y HNOS.-ENRIQUE VILLA, 11-MURCIA	30,0	275	81	159	FRUTAL RIEGO
MU-CC-172/3	RAMON VELEZ RUBIO-AV. CONSTITUCION, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	5,0	90	81	158	FRUTAL RIEGO
MU-CC-172/4	MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA-MAYOR, 1-CARTAGENA	2,0	50			ACEQUIA
MU-CC-172/5	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	3,0	110			CAMINO
MU-CC-173	ENRIQUE CELDRAN RUANO-COMERCIO, 3-1-7D-MADRID	159,0	7.280	19	4	LAB. SECANO/M.B
MU-CC-174	JOSE GUIRAO GUIRAO-MAYRENA, 36-CARAVACA DE LA CRUZ	55,0	2.015	19	3	ALMENDRO SECANO
MU-CC-175	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	116			CAMINO
MU-CC-176	DIFEL MARMOL, S.L.-CTRA. CANAL-MURCIA, KM. 61-CARAVACA DE LA CRUZ	324,0	9.283	19	11	ALMENDRO SECANO
MU-CC-177	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA.FONTES, 1-MURCIA	6,0	312			RAMBLA
MU-CC-178	DIFEL MARMOL, S.L.-CTRA. CANAL-MURCIA, KM. 61-CARAVACA DE LA CRUZ	342,0	10.133	19	16	M.B/ALMEND.SEC
MU-CC-179	ANA FERNANDEZ GARCIA-PUENTECILLA, 14-CARAVACA DE LA CRUZ	33,0	1.203	19	18	OLIVAR SECANO
MU-CC-180	DIFEL MARMOL, S.L.-CTRA. CANAL-MURCIA, KM. 61-CARAVACA DE LA CRUZ	110,0	2.711	19	21	OLIVAR SECANO
MU-CC-181	FRANCISCO GARCIA GARCIA-CASA ASTURIANO-HUERTA-CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	420	19	20	OLIVAR SECANO
MU-CC-182	AMPARO GARCIA GARCIA-LORCA, 6-CEHEGIN	86,0	2.213	19	23	OLIVAR SECANO
MU-CC-183	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA.FONTES, 1-MURCIA	6,0	264			CANAL TAIBILLA
MU-CC-184	FRANCISCO GARCIA GARCIA-MANUEL CIUDAD, 20-CEHEGIN	47,0	1.808	19	24	OLIVAR SECANO
MU-CC-185	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS, ORD.TERRITORIO-PZA. SANTOÑA, 6-MURCIA	20,0	980			CTRA. DEL CANAL
MU-CC-186	Mª TERESA ELBAL ANGOSTO-AV. RIO SEGURA, 5-MURCIA	786,0	23.467	21	251	ALMEN.SEC/M.B
MU-CC-187	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA.FONTES, 1-MURCIA	6,0	222			BARRANCO MORO
MU-CC-188	MARIA FERNANDEZ GARCIA-DESCONOCIDO	281,0	8.643	20	3	M.BAJO/L.SECANO
MU-CC-189	JULIANA GARCIA NAVARRO-PIZARRO, 20-CARAVACA DE LA CRUZ	166,0	4.843	20	2	LABOR SECANO
MU-CC-190	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	3,0	87			CAMINO
MU-CC-191	JULIANA GARCIA NAVARRO-PIZARRO, 20-CARAVACA DE LA CRUZ	287,0	8.323	20	12	M.BAJO/L.SECANO
MU-CC-192	ANDRES LOPEZ MARIN-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	245,0	7.105	20	18	M.BAJO/L.SECANO
MU-CC-193	ANDRES LOPEZ MARIN-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	487,0	14.123	20	17	M.BAJO/L.SECANO
MU-CC-194	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	4,0	120			CAMINO
MU-CC-195	ANDRES LOPEZ MARIN-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	103,0	1.447	20	19	LABOR SECANO
MU-CC-196	ANDRES LOPEZ MARIN-LA ENCARNACION-CARAVACA DE LA CRUZ	245,0	5.437	20	16	MONTE BAJO
MU-CC-197	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	3,0	60			CAMINO

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CP-CALASPARRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-CP-1	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	0,0	3.223	22	38	REFORESTAC/M.B.
MU-CP-2	JOSE JESUS LOPEZ CABALLERO-HIGINIO GARCIA, 14-CALASPARRA	323,0	10.059	22	12	LABOR SECANO
MU-CP-2/1	IBERDROLA, S.A.-AV. LOS PINOS, S/N-MURCIA	0,0	5			LINEA ELECTRICA
MU-CP-3	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	57,0	1.537	22	82	PINAR
MU-CP-4	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	3,0	86			CAMINO
MU-CP-5	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	37,0	1.107	22	83	PINAR
MU-CP-6	JOSE JESUS LOPEZ CABALLERO-HIGINIO GARCIA, 14-CALASPARRA	427,0	11.948	22	14	LABOR SECANO
MU-CP-7	FILIBERTO MARTINEZ SANCHEZ-PRIMERO DE MAYO, 35-CALASPARRA	76,0	3.112	22	17	ALMENDRO SECANO
MU-CP-8	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	5,0	100			CAMINO
MU-CP-9	FRANCISCO MORENO GRANADOS-LAS ERAS, 8-CALASPARRA	105,0	2.726	22	9	LABOR SECANO
MU-CP-10	FILIBERTO MARTINEZ SANCHEZ-PRIMERO DE MAYO, 35-CALASPARRA	263,0	7.685	22	8	ALMENDRO SECANO
MU-CP-11	COSME ESPIN HERMOSILLA-HELLIN, 26-CALASPARRA	121,0	3.509	22	7	LABOR SECANO
MU-CP-12	JOSE GARCIA FERNANDEZ-CARAVACA, 3-CALASPARRA	220,0	6.380	22	6	LABOR SECANO
MU-CP-13	JOSE MARTINEZ MONTOYA-ESPERANZA, 44-CALASPARRA	140,0	4.236	22	5	LABOR SECANO
MU-CP-14	CONSEJ. OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSP.-PZA. SANTOÑA, S/N MURCIA	13,0	400			CTRA. MU-510
MU-CP-15	JOSE MARTINEZ MONTOYA-ESPERANZA, 44-CALASPARRA	47,0	1.364	23	17	OLIVAR SECANO
MU-CP-16	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	0,0	284	23	16	PINAR
MU-CP-17	JULIANA GARCIA LOPEZ-SIMANCAS, 13-CARAVACA DE LA CRUZ	70,0	1.944	23	18	ALMENDRO SECANO
MU-CP-18	ESPERANZA GARCIA LOPEZ-MOLINICO, 5-CALASPARRA	88,0	2.610	23	20	LABOR SECANO
MU-CP-19	URBANIZADORA CAÑADA MANRIQUE, S.L.-AV. SANTANDER, 10-ALICANTE	611,0	8.756	23	12	LABOR SECANO
MU-CP-20	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	3,0	95			CAMINO
MU-CP-21	JUAN GARCIA MARTINEZ-CAVERINA, 34-CALASPARRA	140,0	4.100	23	413	OLIVAR RIEGO
MU-CP-22	Mª CARMEN GALLEGO BAÑOS-AV.LIBERTAD,3-ED.ENTREJARDIN-3°B-MURCIA	143,0	4.372	23	40	LABOR SECANO
MU-CP-23	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	9,0	294			CARRETERA
MU-CP-24	Mª CARMEN GALLEGO BAÑOS-AV.LIBERTAD,3-ED.ENTREJARDIN-3°B-MURCIA	120,0	3.680	23	41	LABOR SECANO
MU-CP-25	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	8,0	225			CAMINO
MU-CP-26	Mª CARMEN GALLEGO BAÑOS-AV.LIBERTAD,3-ED.ENTREJARDIN-3°B-MURCIA	184,0	4.119	23	430	L.SECANO/M.BAJO
MU-CP-27	GINES HERNANDEZ LOPEZ-PRIMERO DE MAYO, 3-CALASPARRA	2,0	46	23	46	OLIVAR RIEGO
MU-CP-28	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	478,0	8.031	23	400	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-29	GINES HERNANDEZ LOPEZ-PRIMERO DE MAYO, 3-CALASPARRA	0,0	85	23	47	MONTE BAJO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CP-CALASPARRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-CP-30	GINES HERNANDEZ LOPEZ-PRIMERO DE MAYO, 3-CALASPARRA	132,0	2.400	23	55	OLIVAR RIEGO
MU-CP-31	GINES GARCIA MARTINEZ-ESPERANZA, 9-CALASPARRA	331,0	5.922	23	56	OL.RIEG/PINAR/M.B
MU-CP-31/1	CDAD.REGANTES TRASVASE TAJO SEGURA-HACIENDA DE ROTAS, S/N CALASPARRA	3,0	54			ACEQUIA
MU-CP-32	ANA MOYA SANCHEZ-PASICO, 23-CALASPARRA	7,0	210	23	373	FRUTAL RIEGO
MU-CP-33	MANUEL MARTINEZ BLAZQUEZ-VAZQUEZ, 7-CALASPARRA	79,0	2.143	23	374	FRUTAL RIEGO
MU-CP-34	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	4,0	148			CAMINO ASFALTADO
MU-CP-35	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	35,0	1.295			RIO SEGURA
MU-CP-36	FELIPE MARTINEZ MOYA-TRINQUETE, 4-2-CALASPARRA	0,0	175	1	23	ARROZAL
MU-CP-37	DOLORES NUÑEZ GUERRERO-AV. PRIMERO MAYO, 7-2-D-CALASPARRA	324,0	9.362	1	21,22	ARROZAL
MU-CP-38	DOLORES NUÑEZ GUERRERO-AV. PRIMERO MAYO, 7-2-D-CALASPARRA	0,0	63	1	20	FRUTAL RIEGO
MU-CP-39	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	3,0	87			CAMINO
MU-CP-39/1	CDAD.REGANTES TRASVASE TAJO-SEGURA-HACIENDA DE ROTAS, S/N CALASPARRA	8,0	232			ACEQUIA DE ROTAS
MU-CP-40	BACH MOYA MANUEL C.B.-GENERAL PARDIÑAS, 91-MADRID	79,0	2.320	1	72	ARROZAL
MU-CP-41	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	3,0	87			CAMINO
MU-CP-42	BACH MOYA MANUEL C.B.-GENERAL PARDIÑAS, 91-MADRID	458,0	8.377	1	71	NOGAL/FRU.RIE/LAB
MU-CP-43	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	4,0	72			CAMINO
MU-CP-44	BACH MOYA MANUEL C.B.-GENERAL PARDIÑAS, 91-MADRID	367,0	6.606	1	79	FRUTAL RIEGO
MU-CP-45	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	8,0	120			CAMINO ASFALTADO
MU-CP-46	FRANCISCO DE ASIS BACHA BUENDIA Y HNOS.-GENERAL PARDIÑAS, 91 MADRID	294,0	5.292	1	81	FRUTAL RIEGO
MU-CP-47	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	7,0	136			CAMINO
MU-CP-48	FRANCISCO DE ASIS BACH BUENDIA Y HNOS.-GENERAL PARDIÑAS, 91-MADRID	257,0	5.448	1	82	FRUTAL RIEGO
MU-CP-49	MARIANO LOZANO MARIN-TENIENTE FLORESTA, 64-CALASPARRA	60,0	1.740	1	83	LABOR RIEGO
MU-CP-50	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	5,0	145			CAMINO ASFALTADO
MU-CP-51	MARIANO LOZANO MARIN-TENIENTE FLORESTA, 64-CALASPARRA	128,0	4.366	1	84	OLIVO/ALMEN.SECAN
MU-CP-52	MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA-MAYOR, 1-CARTAGENA	2,0	74			CONDUCCION
MU-CP-53	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	5,0	185			CTRA.A LA ESTACION
MU-CP-54	MANUEL LOZANO MARIN-TENIENTE FLORESTA, 64-CALASPARRA	444,0	8.845	9	96	ALMENDRO SECANO
MU-CP-55	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	1,0	45	9	90	PINAR
MU-CP-56	HIGINIO MARIN SANCHEZ-AV. RECTOR LOUSTAU, 12-MURCIA	118,0	2.124	9	95	LABOR SECANO
MU-CP-57	WILSON GONZALEZ LOPEZ-DR. FLEMING, 10-2-C-MURCIA	143,0	2.568	9	94	OLIVAR SECANO
MU-CP-58	ENCARNACION MOYA PASTOR-GERMAN GALINDO, 35-CALASPARRA	8,0	100	9	91	ALMENDRO SECANO
MU-CP-59	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	4,0	44	9	92	MONTE BAJO
MU-CP-60	JUANA DOLORES BUENDIA VELAZQUEZ-GENERAL PARDIÑAS, 91-MADRID	105,0	2.925	9	93	ALMENDRO SECANO
MU-CP-61	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	5,0	185			CAMINO
MU-CP-62	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	177,0	5.215	9	86	PINAR
MU-CP-63	PEDRO MOYA PASTOR-ESPERANZA, 38-CALASPARRA	94,0	2.482	9	87	ALMENDRO SECANO
MU-CP-64	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	70,0	2.030	9	84	PINAR
MU-CP-65	PALMIRA LOZANO AVILES-TENIENTE FLORESTA, 64-CALASPARRA	122,0	3.620	9	83	ALMENDRO SECANO
MU-CP-66	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	0,0	366	9	79	PINAR
MU-CP-67	RENFE-ESTACION MURCIA-EL CARMEN-MURCIA	49,0	1.813			FFCC
MU-CP-68	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	205,0	6.193	4	3	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-69	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-69	JOSE GARCIA RODRIGUEZ Y HNO.-MANZANO, 3-CALASPARRA	179,0	5.277	4	4	OLIVAR SECANO
MU-CP-70	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	393,0	11.868	4	6	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-71	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-71	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	4,0	116			CAMINO
MU-CP-72	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	132,0	3.538	4	30	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-73	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-73	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	4,0	116			CAMINO
MU-CP-74	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	12,0	666	4	7	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-75	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-75	JUAN MAYA MIÑANO-DEL SECANO, 14-CALASPARRA	27,0	754	4	8	ALMENDRO SECANO
MU-CP-76	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	203,0	3.454	4	10	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-77	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-77	JUAN MAYA MIÑANO-DEL SECANO, 14-CALASPARRA	1,0	450	4	11	ALMENDRO SECANO
MU-CP-78	JUAN MAYA MIÑANO-DEL SECANO, 14-CALASPARRA	98,0	2.755	4	12	ALMENDRO SECANO
MU-CP-79	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	505,0	15.080	4	14	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-80	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-80	CULTIVOS LA PALMA DEL SEGURA, S.L.-GRAN VIA, 2-BULLAS	52,0	1.349	4	15	ERIAL
MU-CP-81	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	43,0	1.317			RAMBLA
MU-CP-82	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	69,0	2.101	4	14	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-83	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-83	ANTONIO REALES ESPIN-SEGURA, 6-CALASPARRA	261,0	7.424	4	16	ALMENDRO SECANO
MU-CP-84	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	165,0	4.872	4	18	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-85	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-85	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	3,0	160			CAMINO
MU-CP-86	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	202,0	5.590	4	21	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-87	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-87	JUAN HIGINIO MARIN MELGAR-JUAN RAMON JIMENEZ, 24-CALASPARRA	0,0	194	4	19	ALMENDRO SECANO
MU-CP-88	JUAN HIGINIO MARIN MELGAR-JUAN RAMON JIMENEZ, 24-CALASPARRA	59,0	1.459	4	22	ALMENDRO SECANO
MU-CP-89	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	63,0	1.827	4	21	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-90	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-90	JUAN HIGINIO MARIN MELGAR-JUAN RAMON JIMENEZ, 24-CALASPARRA	55,0	1.595	4	23	ALMENDRO SECANO
MU-CP-91	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	98,0	2.900	4	24	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-92	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-92	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	4,0	102			CAMINO
MU-CP-93	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	335,0	10.132	4	30	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-94	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-94	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	16,0	667			RAMBLA
MU-CP-94/1	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	5,0	136			CAMINO
MU-CP-95	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO	352,0	10.266	5	6	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-96	CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA					
MU-CP-96	ANTONIA BRAVO FERNANDEZ-GURUGO, 16-SOCOVS	122,0	3.480	5	8	ALMENDRO SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CP-CALASPARRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-CP-97	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	64,0	1.856	5	9	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-98	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	2,0	58			CAMINO
MU-CP-99	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	430,0	12.470	5	20	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-100	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	20,0	580			RAMBLA
MU-CP-101	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	3,0	87			CAMINO ASFALTADO
MU-CP-102	AGROPECUARIA CASAS NUEVAS, S.A.-VILLA CONESA, S/N-FUENTE ALAMO	266,0	7.872	5	35	LABOR SECANO
MU-CP-103	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	162,0	4.640	5	36	PINAR/MONTE BAJO
MU-CP-104	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	3,0	87			CAMINO
MU-CP-105	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	196,0	6.053	5	37	PINAR
MU-CP-106	CONF.HIDROG.DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	42,0	780			RAMBLA
MU-CP-107	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	20,0	544			CAMINO
MU-CP-108	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	33,0	576	4	30	PINAR
MU-CP-109	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	3,0	56			CAMINO FORESTAL
MU-CP-110	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	2.046,0	60.114	4	24	REFORESTAC/M.B.
MU-CP-111	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	105,0	3.277	5	49	MONTE BAJO/PINAR
MU-CP-112	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	5,0	152			CAMINO FORESTAL
MU-CP-113	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	779,0	16.814	3	5	MONTE BAJO
MU-CP-114	AYTO. DE CALASPARRA-PZA. CORREDERA, 27-CALASPARRA	12,0	284			CAMINO
MU-CP-115	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	72,0	1.450	3	4	MONTE BAJO
MU-CP-116	CONSEJ.MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRITORIO CATEDRATICO EUGENIO UBEDA, 3-MURCIA	8,0	234	3	7	MONTE BAJO

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: LO-LORCA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-LO-100	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA. MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	75,0	2.775			VIA PECUARIA
MU-LO-100BIS	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	75,0	2.775			RAMBLA
MU-LO-101	CRISTOBAL AYEN PEREZ-SL. FORTUNA-PUERTO LUMBRERAS	475,0	14.023	213	57	ALM.SECANO/M.BAJO
MU-LO-102	HERMENEGILDA AYEN PEREZ-VELEZ RUBIO, 4-PUERTO LUMBRERAS	0,0	64	213	55	MONTE BAJO
MU-LO-103	ESTEBAN SANCHEZ PEREZ-COLON, 1-URB.MONTECASTILLO - HUERCAL OV	62,0	1.798	213	73	MONTE BAJO
MU-LO-104	GERHARD LUDWING LEHN-NOGALTE-SAN JOSE-LORCA	518,0	14.152	213	62	ALMENDRO SECANO
MU-LO-105	HERMENEGILDA MOLINA AYEN-ESPARRAGAL-LORCA	78,0	3.016	213	68	ALMENDRO SECANO
MU-LO-106	JOHN JONES SHEPHEN-NOGALTE-SAN JOSE-LORCA	402,0	11.596	213	67	ALMENDRO/VIÑA SEC
MU-LO-106/1	JUAN ARTERO GARCIA-NOGALTE-SAN JOSE-LORCA	17,0	352	213	66	ALMENDRO SECANO
MU-LO-107	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-108	JOHN JONES SHEPHEN-NOGALTE-SAN JOSE-LORCA	171,0	5.075	213	101	ALMENDRO SECANO
MU-LO-109	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	7,0	203			CAMINO
MU-LO-110	SALVADOR SANCHEZ GARCIA-GRUPO SAN JUAN, 1-PUERTO LUMBRERAS	279,0	7.598	216	62	ALMENDRO SECANO
MU-LO-111	MATEO PEREZ GAZQUEZ-LIMONEROS, 31-PUERTO LUMBRERAS	110,0	5.930	216	61	ALMENDRO SECANO
MU-LO-112	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	7,0	203			CAMINO
MU-LO-113	JUAN LOPEZ AYEN-SOL, S/N-VELEZ RUBIO	397,0	12.074	216	56	ALMENDRO/OLIV.SEC
MU-LO-114	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	42,0	626			CAMINO
MU-LO-115	JUAN LOPEZ AYEN-SOL, S/N-VELEZ RUBIO	38,0	712	216	57	ALMENDRO/OLIV.SEC
MU-LO-116	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	7,0	100			RAMBLA
MU-LO-117	JUAN PERNIAS SANCHEZ-ZARZOLICO, 80-LORCA	346,0	10.034	216	2	LABOR/OLIV/ALM.SE
MU-LO-118	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	7,0	203			CAMINO
MU-LO-119	JUAN PERNIAS SANCHEZ-ZARZOLICO, 80-LORCA	240,0	5.812	216	3	ALMENDRO SECANO
MU-LO-120	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	7,0	203			CAMINO
MU-LO-121	ROQUE RODRIGUEZ PEREZ-ZARZOLICO, 76-LORCA	136,0	3.944	216	8	ALMENDRO SECANO
MU-LO-122	MARIA MARTINEZ MIRAVETE-RIO SIL, 1-TORRES COTILLA	92,0	2.132	216	9	ALMENDRO SECANO
MU-LO-123	ANA MARTINEZ MIRAVETE-B° SAN PEDRO, 18-TORRES COTILLA	36,0	1.904	216	10	ALMEND/OLIV.SECAN
MU-LO-124	MINISTERIO FOMENTO-DEMARC.CTRAS-AV.ALFONSO X EL SABIO, 6-MURCIA	71,0	2.627			AUTOVIA N-342
MU-LO-125	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA-IGLESIA, 37-PD ARBOLEJA MURCIA	94,0	2.952	218	36	REFORESTACION
MU-LO-126	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	7,0	203			CAMINO
MU-LO-127	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA-OLOF PALME, 3-2°D-MURCIA	538,0	15.943	218	8	REFORESTACION
MU-LO-128	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	8,0	296			ARROYO
MU-LO-129	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA-OLOF PALME, 3-2°D-MURCIA	24,0	888	221	30	ALGARROBOS
MU-LO-130	ANDRES MIRAVETE SANCHEZ-N° SEÑORA DE FATIMA, 16-PUERTO LUMBRERAS	21,0	450	221	31	ALGARROBOS
MU-LO-131	ANDRES MIRAVETE SANCHEZ-N° SEÑORA DE FATIMA, 16-PUERTO LUMBRERAS	14,0	609	221	56	ALGARROBOS
MU-LO-132	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-133	JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA-OLOF PALME, 3-2°D-MURCIA	49,0	2.267	221	28	REFORESTACION
MU-LO-134	ANDRES MIRAVETE SANCHEZ-N° SEÑORA DE FATIMA, 16-PUERTO LUMBRERAS	655,0	18.850	221	32	REFORESTACION
MU-LO-135	BERNARDO MOLINA PEREZ-VTA. PETRA-ZARZOLICO-LORCA	225,0	6.438	221	37	OLIVAR SECANO
MU-LO-136	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	12,0	348			CAMINO
MU-LO-137	BERNARDO MOLINA PEREZ-VTA. PETRA-ZARZOLICO-LORCA	110,0	2.784	221	38	ALMENDRO SECANO
MU-LO-138	SIMON MIRAVETE SOTO-ZARZOLICO-LORCA	419,0	12.151	221	20	ALMEND.SEC/ERIAL
MU-LO-139	JOSE NAVARRO CARRASCO-ZARZOLICO-LORCA	155,0	4.611	221	19	ALMEND.SEC/ERIAL
MU-LO-140	PEDRO BARNES CABRERA-RAMON ROBLES, 5-PUERTO LUMBRERAS	64,0	1.914	221	18	ALMENDRO SECANO
MU-LO-141	BLAS REVERTE MORILA-DESCONOCIDO	95,0	2.784	221	17	MONTE BAJO
MU-LO-142	JOSE LOPEZ ALLEN-ZARZOLICO-LORCA	200,0	5.771	221	16	ALMENDRO SECANO
MU-LO-143	CRISTOBAL MORALES SANCHEZ-ZARZOLICO-LORCA	296,0	8.584	221	13	MONTE BAJO
MU-LO-144	FRANCISCO CRISOL MARTINEZ-RIO, S/N-LORCA	53,0	1.566	221	10	MONTE BAJO
MU-LO-145	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-146	FRANCISCO CRISOL MARTINEZ-RIO, S/N-LORCA	41,0	1.189	221	9	MONTE BAJO
MU-LO-147	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	8,0	232			CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: LO-LORCA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-LO-148	FRANCISCO CRISOL MARTINEZ-RIO, S/N-LORCA	31,0	928	221	11	MONTE BAJO
MU-LO-149	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	4,0	116			ARROYO
MU-LO-150	FRANCISCO CRISOL MARTINEZ-RIO, S/N-LORCA	62,0	2.233	220	98	MONTE BAJO
MU-LO-151	FCO.JAVIER PIERNAS MORENO-REGION MURCIANA, 46-PUERTO LUMBRERAS	315,0	12.201	221	6	OLIV.RIEG/ATOCHAR
MU-LO-152	MARIA MARTINEZ SOTO-CENTI, 21-PUERTO LUMBRERAS	108,0	3.347	221	7	OLIV.RIEG/ATOCHAR
MU-LO-153	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	20,0	580			VIA PECUARIA
MU-LO-154	GIL BUNUERA BUENA-MARQUES ROZALEJO, 60-PD DOLORES-TORRE PACHECO	12,0	667	228	24	ATOCHAR
MU-LO-155	JOSE LUIS PEREZ ROS-REYES CATOLICOS,2- PD DOLORES-TORRE PACHECO	173,0	4.756	228	25	ATOCHAR
MU-LO-156	PEDRO MARTINEZ TORRENTE-TEATINOS, S/N-MURCIA	154,0	4.466	228	26	ALMEN.SEC/ATOCHAR
MU-LO-157	FCO.JAVIER PIERNAS MORENO-REGION MURCIANA, 46-PUERTO LUMBRERAS	189,0	5.104	228	27	M.BAJO/ATOCHAR
MU-LO-158	JOSE LUIS PEREZ ROS-REYES CATOLICOS,2- PD DOLORES-TORRE PACHECO	84,0	2.900	228	19	M.BAJO/ATOCHAR
MU-LO-159	SAT N° 8059-ROMA-AV. MARQUES ROZALEJO, 30-PD DOLORES-TORRE PACHECO	1.153,0	28.962	228	35	M.BAJO/ATOCH/REFO
MU-LO-160	GIL MUNUERA BUENA-MARQUES ROZALEJO, 60-PD DOLORES-TORRE PACHECO	271,0	9.356	228	36	ATOCHAR
MU-LO-161	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	3,0	87			CAMINO
MU-LO-162	GIL MUNUERA BUENA-MARQUES ROZALEJO, 60-PD DOLORES-TORRE PACHECO	189,0	5.481	229	5	REFORESTACION
MU-LO-163	GIL MUNUERA BUENA-MARQUES ROZALEJO, 60-PD DOLORES-TORRE PACHECO	392,0	11.252	229	4	REFORESTACION
MU-LO-164	GIL MUNUERA BUENA-MARQUES ROZALEJO, 60-PD DOLORES-TORRE PACHECO	245,0	7.221	229	6	ALMENDRO SECANO
MU-LO-165	ANGELA LOPEZ TORRENTE-LA PARROQUIA-JARALES - LORCA	340,0	9.860	229	7	ALMENDRO SECANO
MU-LO-166	ANGELA LOPEZ TORRENTE-LA PARROQUIA-JARALES - LORCA	29,0	957	229	8	ALMENDRO SECANO
MU-LO-167	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-168	GERTRUDIS CARO ANDREO-APDO. CORREOS N° 83-JARALES PUERTO LUMBRERAS	291,0	8.265	229	70	ALMENDRO/VIÑA SECAN
MU-LO-169	DOLORES GARRIDO PEREZ DE LAS VACAS-MOLECON, 7-MURCIA	311,0	1.471	229	65	ALMEN/M.ALTO/ATOC
MU-LO-170	MATILDE GIL MUNERA, CASILDA GIL MUNERA-LOPE GISBERT, 25-LORCA	435,0	11.575	229	54	M.ALTO/ATOC/OLIVA
MU-LO-171	RAFAEL MUÑOZ MARTINEZ-LA PALMA, 4-ALUMBRERAS	616,0	16.456	229	57	ALMEND/M.ALTO/ATOC
MU-LO-172	JAIME CARRASCO JIMENEZ-ALBURQUERQUE, 13-LORCA	155,0	6.842	229	55	MONTE ALTO/M.BAJO
MU-LO-173	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-174	JAIME CARRASCO JIMENEZ-ALBURQUERQUE, 13-LORCA	101,0	3.016	237	69	MONTE BAJO
MU-LO-175	M* CARMEN CHUECAS PEREZ-ALDEA VIRGEN HUERTA, 10-LORCA	262,0	7.714	237	70	MONTE ALTO/M.BAJO
MU-LO-176	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	53,0	1.995			CAMINO
MU-LO-177	M* CARMEN CHUECAS PEREZ-ALDEA VIRGEN HUERTA, 10-LORCA	744,0	28.481	237	71	MONTE ALTO/M.BAJO
MU-LO-178	JAIME CARRASCO JIMENEZ-MENCHIRON, 1-EDIF. CUACA - LORCA	454,0	17.305	237	75	MONTE ALTO/M.BAJO
MU-LO-179	JAIME CARRASCO JIMENEZ-MENCHIRON, 1-EDIF. CUACA - LORCA	282,0	5.916	237	72	LABOR/OLIV.SECANO
MU-LO-180	JOSEFA TUDELA GIL-HERNANDEZ DEL AGUILA, 21-MURCIA	326,0	9.425	237	73	OLIVAR/ALM.SECANO
MU-LO-181	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	8,0	232			RAMBLA
MU-LO-182	JOSEFA TUDELA GIL-HERNANDEZ DEL AGUILA, 21-MURCIA	298,0	8.990	237	74	ALMENDRO/L.SECANO
MU-LO-183	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	117,0	4.329			RIO
MU-LO-184	TOMAS NAVARRO MARTINEZ-PARAJE LOS CHURTALES, 41B-LORCA	1.108,0	32.770	238	53	L.RIEGO/ALM/M.BAJ
MU-LO-185	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO-PZA. SANTOÑA, 6-MURCIA	10,0	370			CTRA. C-22
MU-LO-186	TOMAS NAVARRO MARTINEZ-PARAJE LOS CHURTALES, 41B-LORCA	98,0	3.041	250	59	ALMENDRO SECANO
MU-LO-187	ANTONIO IGLESIAS MERLO-MAYOR, 29-LORCA	208,0	6.148	250	58	LAB.SECANO/ATOCHA
MU-LO-188	PEDRO ANTONIO IGLESIAS GAZQUEZ-MAYOR, 31 1° IZD-LA TOVA - LORCA	293,0	9.039	250	6	OLIV.SEC/ALGARROB
MU-LO-189	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	6,0	174			CAMINO
MU-LO-190	PEDRO ANTONIO IGLESIAS GAZQUEZ-MAYOR, 31 1° IZD-LA TOVA - LORCA	704,0	20.416	250	7	OLIV.SEC/M.BAJO
MU-LO-191	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-192	PEDRO ANTONIO IGLESIAS GAZQUEZ-MAYOR, 31 1° IZD-LA TOVA - LORCA	221,0	6.409	250	9	OLIV/L.SEC/ATOCHA
MU-LO-193	MIGUEL GALERA MORALES-LA TOVA-LA PARROQUIA - LORCA	281,0	8.149	250	66	ALMENDRO SECANO
MU-LO-194	ANTONIA GALERA MORALES-ESPAÑA, 11.LA TOVA-PARROQUIA FUENSANTA LORCA	7,0	200	250	67	LABOR SECANO
MU-LO-195	ESTEBAN SORIANO CARRASCO-FUENSANTA, 51-LA TOVA - LORCA	27,0	944	250	14	VIÑA SECANO
MU-LO-196	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	14,0	406			VIA PECUARIA
MU-LO-197	ALFONSO TEJEDA PEREZ-BEATO FRAY PEDRO SOLER, 7, 1°B-LORCA	187,0	6.122	251	41	ALMEND/LAB.SECANO
MU-LO-198	CONSTANCIO RAMIREZ CARMONA-FRANCIA, 19 BJO-LA PARROQUIA - LORCA	40,0	870	251	2	LABOR SECANO
MU-LO-199	M* DOLORES DIEZ GARCIA-GRAN VIA RONDA NORTE-EDIF. CELINA-MURCIA	263,0	7.842	251	43	LABOR SECANO
MU-LO-200	ANTONINA MERLO GARCIA Y OTROS-ESPAÑA, 3 BJO-LA TOVA - LORCA	251,0	7.673	251	42	LABOR SECANO
MU-LO-201	ANTONINA MERLO GARCIA Y OTROS-LA TOVA-LORCA	322,0	8.816	251	50	LABOR SECANO
MU-LO-202	FRANCISCA LORCA LOPEZ-RAMON Y CAJAL, 12-LORCA	342,0	9.652	251	3	LABOR SECANO
MU-LO-203	JUANA LORCA LOPEZ-RAMON Y CAJAL, 12-LORCA	541,0	16.153	251	4	LABOR SECANO
MU-LO-204	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-205	DESCONOCIDO	392,0	11.513	251	5	LAB.SECANO/ATOCHA
MU-LO-206	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	5,0	145			CAMINO
MU-LO-207	ISIDRO DURAN BERNAL-LIBERTAD, 6-MURCIA	324,0	9.396	260	1	LABOR SECANO
MU-LO-208	WALDEMAR WOHLFAHRT-AV. PESADILLA, 32-SAN SEBASTIAN REYES	310,0	9.048	260	2	LABOR SECANO
MU-LO-209	FRANCISCA OLMOS MATEO-MOLINO, S/N-FUENTE ALAMO	890,0	26.405	260	3	M.BAJO/ATOCHAR
MU-LO-210	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	10,0	290			VIA PECUARIA
MU-LO-211	EUGENIO BUENDIA MAYORDOMO-AV. MURCIA, 15-FUENTE ALAMO	616,0	18.130	261	5	M.BAJO/ATOCHAR
MU-LO-212	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	30,0	1.236			VIA PECUARIA
MU-LO-213	EUGENIO BUENDIA MAYORDOMO-AV. MURCIA, 15-FUENTE ALAMO	439,0	12.934	260	17	LABOR SECANO
MU-LO-214	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	70,0	2.310			RIO
MU-LO-215	JOSE ANTONIO MARIN ALCAZAR-TRANSFORMADOR, 4-ZARCILLA RAMOS-LORCA	658,0	19.418	259	1	LAB.SECANO/REFORE
MU-LO-216	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	12,0	348			CAMINO
MU-LO-217	JOSE ANTONIO MARIN ALCAZAR-ZARCILLA RAMOS, TRANSFORMADOR, 4-LORCA	124,0	4.292	268	24	LABOR SECANO
MU-LO-218	JOSE ANTONIO MARIN ALCAZAR-ZARCILLA RAMOS, TRANSFORMADOR, 4-LORCA	90,0	1.727	267	36	LABOR SECANO
MU-LO-219	FRANCISCO LOPEZ LLAMAS-AV. JUAN CARLOS I, 48-EDIF.CROS - LORCA	16,0	256	267	29	OLIVAR RIEGO
MU-LO-220	FRANCISCO LOPEZ LLAMAS-AV. JUAN CARLOS I, 48-EDIF.CROS - LORCA	5,0	682	268	25	ATOCHAR
MU-LO-221	ANTONIO BLAZQUEZ PLAZAS-ZARCILLA RAMOS-LORCA	438,0	12.702	269	38	LABOR SECANO
MU-LO-222	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	3,0	87			CAMINO
MU-LO-223	PEDRO JOSE MERLOS LOPEZ-CULEBRINA, S/N-LORCA	114,0	3.306	268	39	LABOR SECANO
MU-LO-224	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-225	PEDRO JOSE MERLOS LOPEZ-CULEBRINA, S/N-LORCA	48,0	1.479	268	40	LABOR SECANO
MU-LO-226	MIGUEL ALCARAZ LOPEZ-PZA. CONCORDIA, 4-ZARCILLA RAMOS-LORCA	118,0	3.422	268	41	LABOR SECANO
MU-LO-227	MIGUEL ALCARAZ PEREZ-PZA. CONCORDIA, 4-ZARCILLA RAMOS-LORCA	65,0	1.943	268	44	LABOR SECANO
MU-LO-228	FRANCISCO MERLOS SANCHEZ-FUENTE-ZARZOLICO RAMOS-LORCA	251,0	8.236	268	42	LAB.SECANO/ATOCHA
MU-LO-229	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	4,0	116			VIA PECUARIA
MU-LO-230	FRANCISCO MERLOS SANCHEZ-FUENTE-ZARZOLICO RAMOS-LORCA	52,0	1.247	267	14	ATOCHAR
MU-LO-231	ANGEL DE GRADO SANZ-OBISPO ROCAMORA, 2-ORIHUELA	877,0	25.868	267	13	LAB.SECANO/ATOCHA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: LO-LORCA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-LO-232	REGINO ARAGON PALLARES-COMPOSITOR MARIO MEDINA, 2-MURCIA	29,0	609	267	12	LABOR SECANO
MU-LO-233	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	16,0	464			VIA PECUARIA
MU-LO-234	REGINO ARAGON PALLARES-COMPOSITOR MARIO MEDINA, 2-MURCIA	197,0	6.090	268	50	LABOR SECANO
MU-LO-235	REGINO ARAGON PALLARES-COMPOSITOR MARIO MEDINA, 2-MURCIA	690,0	20.010	273	32	LABOR SECANO
MU-LO-236	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	29,0	1.073			BARRANCO
MU-LO-237	CLAUDIO MERLOS OLIVER-PZA. CAMACHO, 4-LORCA	464,0	13.456	273	28	LAB.SECANO/ATOCHA
MU-LO-238	PEDRO JOSE MERLOS LOPEZ-PZA. SAN JOSE, 15-LORCA	32,0	1.332	273	31	LABOR SECANO
MU-LO-239	CONF.HIDROG. DEL SEGURA-PZA. FONTES, 1-MURCIA	37,0	1.369			RAMBLA
MU-LO-240	JOSE MARTINEZ SERRANO-SAN ISIDRO-ZARCILLA RAMOS-LORCA	49,0	1.572	272	109	ALMENDRO SECANO
MU-LO-241	DISEÑO Y GAMA CONSTRUCTORA, S.L.-B° TIATA-LORCA	470,0	11.429	272	107	M.BAJO/ATOCHAR
MU-LO-242	JOSE MARTINEZ SERRANO-SAN ISIDRO-ZARCILLA DE RAMOS-LORCA	29,0	1.141	272	108	ALMENDRO SECANO
MU-LO-243	JOSE MARTINEZ SERRANO-SAN ISIDRO-ZARCILLA RAMOS-LORCA	77,0	2.445	272	110	LABOR SECANO
MU-LO-244	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-245	JOSE MARTINEZ SERRANO-SAN ISIDRO-ZARCILLA RAMOS-LORCA	155,0	5.049	272	113	ALMENDRO SECANO
MU-LO-246	DISEÑO Y GAMA CONSTRUCTORA, S.L.-B° TIATA-LORCA	48,0	838	272	114	LABOR SECANO
MU-LO-247	DISEÑO Y GAMA CONSTRUCTORA, S.L.-B° TIATA-LORCA	28,0	754	272	115	ALMENDRO SECANO
MU-LO-248	CLOTILDE RUIZ GARCIA-DIPUTACION PROVINCIAL, 3-ZARCILLA RAMOS-LORCA	385,0	11.165	272	128	LAB.SECANO/ATOCHA
MU-LO-249	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	5,0	145			CAMINO
MU-LO-250	CLOTILDE RUIZ GARCIA-DIPUTACION PROVINCIAL, 3-ZARCILLA RAMOS-LORCA	562,0	17.040	272	129	LABOR SECANO
MU-LO-251	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	16,0	592			VIA PECUARIA
MU-LO-252	AGUSTINA RUIZ SOLA-PZA. DIEZ REVENGA, 5-MURCIA	0,0	52	283	23	LABOR SECANO
MU-LO-253	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	0,0	70			CAMINO
MU-LO-254	AGUSTINA RUIZ SOLA-PZA. DIEZ REVENGA, 5-MURCIA	410,0	11.724	283	13	LABOR SECANO
MU-LO-255	MARIA RUIZ GARCIA-PZA. CAÑO, 5-LORCA	353,0	10.150	283	14	LABOR SECANO
MU-LO-256	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	10,0	290			CAMINO
MU-LO-257	FRANCISCA CANO ARJONA-TRANSFORMADOR, 4-ZARCILLA RAMOS-LORCA	480,0	14.181	283	15	LABOR SECANO
MU-LO-258	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	10,0	290			CAMINO
MU-LO-259	FRANCISCA CANO ARJONA-TRANSFORMADOR, 4-ZARCILLA RAMOS-LORCA	9,0	650	284	277	OLIVAR SECANO
MU-LO-260	AGUSTINA MERLOS SANCHEZ-PZA. JUAN CARLOS I, 4°BJO-LORCA	137,0	3.468	284	273	ALMENDRO SECANO
MU-LO-261	LOPEZ RUIZ MATEO-SAN ANTONIO, 3 BJO-ZARCILLA RAMOS-LORCA	153,0	4.205	284	276	ALMENDRO RIEGO
MU-LO-262	DESCONOCIDO	34,0	1.456	284	271	ALMENDRO SECANO
MU-LO-263	PEDRO FERNANDEZ JIMENEZ-JUAN CARLOS I-ZARCILLA RAMOS-LORCA	44,0	888	284	274	ALMEN SEC/ATOCHAR
MU-LO-264	ANDRES SANCHEZ GARCIA-STA. TERESA, 3-ZARCILLA RAMOS-LORCA	89,0	2.668	284	270	ALMENDRO RIEGO
MU-LO-265	CRISTOBAL RUZAFIA PEREZ-LARGA, 9-ZARCILLA RAMOS-LORCA	12,0	348	284	267	ALMENDRO RIEGO
MU-LO-266	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	5,0	145			CAMINO
MU-LO-267	MARIA VEAS SANCHEZ-DESCONOCIDO	31,0	899	284	266	ATOCHAR
MU-LO-268	MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ-LAS VELEZ, 2-ZARCILLA RAMOS-LORCA	31,0	899	284	265	ALMENDRO SECANO
MU-LO-269	TOMAS ANDREU CARMONA-JUAN CARLOS I-ZARCILLA RAMOS-LORCA	0,0	25	284	264	ATOCHAR
MU-LO-270	JOSE ANTONIO MARIN ALCAZAR-TRANSFORMADOR, 4-ZARCILLA RAMOS-LORCA	167,0	4.814	284	261	ALMENDRO SECANO
MU-LO-271	ANTONIO CANO SANCHEZ-CANE, 3-ZARCILLA RAMOS-LORCA	119,0	3.567	284	259	ALMENDRO SECANO
MU-LO-272	FERNANDO JIMENEZ MERLOS-LOS VELEZ, 2-ZARCILLA RAMOS-LORCA	163,0	4.727	284	323	ALMENDRO SECANO
MU-LO-273	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	3,0	87			CAMINO
MU-LO-274	JUAN CANO BERNAL-DIPUTACION PROVINCIAL, 32-ZARCILLA RAMOS-LORCA	134,0	3.944	284	258	ALMENDRO SECANO
MU-LO-275	DESCONOCIDO	97,0	3.147	284	257	ALMEN.SEC/ATOCHAR
MU-LO-276	EUSEBIO LOPEZ SANCHEZ-CTRA. PARROQUIA, 131 BJO-LORCA	77,0	905	284	252	ALMENDRO SECANO
MU-LO-277	PEDRO ROMERA MASEGOSA-MOLINA, 6-ZARCILLA RAMOS-LORCA	0,0	330	284	255	ALMENDRO SECANO
MU-LO-278	JUAN RACO ROBLES-LA PACA, 90-LORCA	108,0	3.809	284	253	ALMENDRO SECANO
MU-LO-279	ANA MOLINA SANCHEZ-DESCONOCIDO	4,0	336	284	251	ALMENDRO SECANO
MU-LO-280	RAMON MOLINA SANCHEZ-AVILES, 4-LORCA	0,0	60	284	250	ALMENDRO SECANO
MU-LO-281	JUAN ANTONIO LORCA GARCIA-AV. SALUD, 12 ESC 2-4°A-LORCA	0,0	25	284	254	ALMENDRO SECANO
MU-LO-282	DESCONOCIDO	129,0	3.741	284	248	ALMENDRO SECANO
MU-LO-283	FUNDACION PONCEMAR-CORREDEIRA, 9-LORCA	114,0	3.103	284	245	ALMENDRO SECANO
MU-LO-284	FRANCISCA ROMERA MASEGOSA-ZARCILLA RAMOS-LORCA	28,0	1.235	284	173	ALMENDRO SECANO
MU-LO-285	PLACIDO FERNANDEZ ROMERA-CTRA. GRANADA, 85-BARRANDA CARAVACA DE LA CRUZ	101,0	2.624	284	174	ALMENDRO SECANO
MU-LO-286	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	5,0	145			CAMINO
MU-LO-287	JUAN PEDRO DIEZ ROMERA-VIRGEN DE LA CABEZA, 2-AVILES - LORCA	112,0	3.560	284	171	ALMENDRO SECANO
MU-LO-288	ANTONIA ROMERO CERDAN-ZORRILLA, 76-ELDA	36,0	583	284	165	ALMENDRO SECANO
MU-LO-289	PEDRO JOSE FERNANDEZ SANCHEZ-RINCON, 85-ZARCILLA RAMOS-LORCA	0,0	18	284	169	ALMENDRO SECANO
MU-LO-290	ROSA MERLOS CIFUENTES-ANTONIO MACHADO, 7-LORCA	0,0	48	284	168	ALMENDRO SECANO
MU-LO-291	PEDRO JOSE FERNANDEZ SANCHEZ-RINCON, 85-ZARCILLA RAMOS-LORCA	25,0	1.501	284	167	ALMENDRO SECANO
MU-LO-292	CELEDONIA MERLOS CIFUENTES-RINCON, 11-RINCON ZARCILLO - LORCA	76,0	1.624	284	166	ALMENDRO SECANO
MU-LO-293	JOSEFA FERNANDEZ MOLINA-CEMENTERIO, 9-LA PACA - LORCA	57,0	1.856	284	162	ALMENDRO SECANO
MU-LO-294	JOSE ROMERA MARTINEZ-ZARCILLA RAMOS-LORCA	47,0	1.363	284	161	ALMENDRO SECANO
MU-LO-295	JUAN PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ-RINCON, 9-ZARCILLO RAMOS-LORCA	18,0	615	284	160	ALMENDRO SECANO
MU-LO-296	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	13,0	377			VIA PECUARIA
MU-LO-297	JUAN PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ-RINCON, 9-ZARCILLA RAMOS-LORCA	82,0	2.741	292	107	ALMENDRO SECANO
MU-LO-298	JUANA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ-MOTOR MONDEJOS-ESCUCHA - LORCA	62,0	1.972	292	41	ALMENDRO SECANO
MU-LO-299	FUNDACION PONCEMAR-CORREDEIRA, 9-LORCA	67,0	1.740	292	42	LABOR SECANO
MU-LO-300	IGNACIA MARINEZ MOLINA-NTRA.SRA. DE LA FE, 36-MOLINA DE SEGURA	82,0	2.378	292	111	ALMEND/OLIV.SECAN
MU-LO-301	ISABEL MARTINEZ MOLINA-BALEARES, 53-MOLINA DE SEGURA	58,0	1.682	292	55	ALMENDRO SECANO
MU-LO-302	JOSE ANTONIO MIRAS BORNAS-TUDELA, 14-LORCA	29,0	1.218	292	114	ALMENDRO SECANO
MU-LO-303	RODRIGO FERNANDEZ RUBIO-LARGO, 33-ZARCILLA RAMOS-LORCA	29,0	464	292	53	ALMENDRO SECANO
MU-LO-304	JUAN PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ-RINCON, 9-ZARCILLA RAMOS-LORCA	69,0	1.972	292	52	ALMENDRO SECANO
MU-LO-305	FRANCISCA MOLINA ROMERA-RINCON, 13-ZARCILLA RAMOS-LORCA	18,0	288	292	56	ALMENDRO SECANO
MU-LO-306	JOSE MOLINA ROMERA-RINCON-ZARCILLA RAMOS-LORCA	18,0	288	292	57	ALMENDRO SECANO
MU-LO-307	JOSEFA MERLOS GONZALEZ-ALONSO VEGA, 19-MOLINA DE SEGURA	21,0	513	292	58	ALMENDRO SECANO
MU-LO-308	JOSEFA MOLINA ROMERA-ZARCILLA RAMOS-LORCA	0,0	686	292	59	ALMENDRO SECANO
MU-LO-309	JUANA LOPEZ ROMERA-RINCON, 34 BJO.1-ZARCILLA RAMOS-LORCA	75,0	1.910	292	60	ALMENDRO SECANO
MU-LO-310	ANA M° FERNANDEZ ROMERA-ARCHIVEL-CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	176	292	62	ALMENDRO SECANO
MU-LO-311	PEDRO JOSE FERNANDEZ SANZ-RINCON 85 BJO-ZARCILLA RAMOS-LORCA	20,0	580	292	63	ALMENDRO SECANO
MU-LO-312	PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ-RINCON, 8-ZARCILLA RAMOS-LORCA	20,0	580	292	66	ALMENDRO SECANO
MU-LO-313	MARIA MERLOS DURAN-SAN ANTONIO, 7-ZARCILLA RAMOS-LORCA	18,0	522	292	67	ALMENDRO SECANO
MU-LO-314	PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ-RINCON, 8-ZARCILLA RAMOS-LORCA	40,0	1.334	292	68	ALMENDRO SECANO
MU-LO-315	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	684			CAMINO
MU-LO-316	DESCONOCIDO	7,0	125	285	55	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: LO-LORCA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-LO-317	JOSE MERLO ROMERO-RINCON DE LA ZARCILLA, 47-LORCA	39,0	792	285	54	ALMEND/OLIV.SECAN
MU-LO-318	PASCUAL LOPEZ MERLO-DESCONOCIDO	89,0	3.424	285	53	ALMEND/OLIV.SECAN
MU-LO-319	SEBASTIANA LOPEZ MERLO-ZARCILLA RAMOS-LORCA	76,0	1.490	285	52	ALMENDRO SECANO
MU-LO-320	CATALINA PEREZ CHUECAS-CENTRAL, 17-LORCA	0,0	324	292	69	ALMENDRO SECANO
MU-LO-321	ANTONIO FERNANDEZ MOLINA-ZARCILLA RAMOS-LORCA	208,0	6.015	285	23	ALMENDRO SECANO
MU-LO-322	FUNDACION PONCEMAR-CORREDERA, 9-LORCA	202,0	6.032	285	22	ALMENDRO SECANO
MU-LO-323	JOSEFA FERNANDEZ MOLINA-CEMENTERIO, 9-LA PACA - LORCA	49,0	1.566	285	21	ALMENDRO SECANO
MU-LO-324	ANTONIO MOLINA RAMONA-AVD. JUAN CARLOS I, 17-LA PACA - LORCA	90,0	1.790	285	20	ALMENDRO SECANO
MU-LO-325	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	25,0	1.360			CAMINO
MU-LO-326	ANTONIO MOLINA ROMERA-LA PACA, 17-LORCA	0,0	675	292	76	ALMENDRO SECANO
MU-LO-327	ANTONIO MOLINA ROMERA-LA PACA, 17-LORCA	118,0	2.660	285	16	ALMENDRO SECANO
MU-LO-328	ANTONIO MOLINA ROMERA-LA PACA, 17-LORCA	0,0	385	291	78	ALMENDRO SECANO
MU-LO-329	PEDRO FERNANDEZ MOLINA-ZARCILLA RAMOS-LORCA	157,0	2.866	285	9	ALMENDRO SECANO
MU-LO-330	FUNDACION PONCEMAR-CORREDERA, 9-LORCA	0,0	1.233	291	79	ATOCHAR
MU-LO-331	PEDRO FERNANDEZ MOLINA-ZARCILLA RAMOS-LORCA	158,0	1.141	291	114	ALMENDRO SECANO
MU-LO-332	ANTONIO GARCIA CAVOVAS-CTRA. CARAVACA, S/N EDIF ARCOS-LORCA	0,0	25	291	117	ALMENDRO SECANO
MU-LO-333	OLAYA GARCIA CAOVAS-PORTIJICO, 12-LORCA	95,0	3.214	291	80	ALMENDRO SECANO
MU-LO-334	OLAYA GARCIA LOPEZ-DESCONOCIDO	0,0	150	291	84	ATOCHAR
MU-LO-335	FUNDACION PONCEMAR-CORREDERA, 9-LORCA	30,0	1.150	291	83	ATOCHAR
MU-LO-336	ANA Mª GARCIA LOPEZ-CORBALAN QUIÑONERO, 7-LA PACA - LORCA	36,0	720	291	82	ALMENDRO RIEGO
MU-LO-337	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	5,0	270			CAMINO
MU-LO-338	ANTONIO GARCIA LOPEZ-CAMPOS, 10-LA PACA - LORCA	2,0	160	290	19	ALMENDRO RIEGO
MU-LO-339	ANA Mª GARCIA LOPEZ-CORBALAN QUIÑONERO, 7-LA PACA - LORCA	53,0	1.406	290	18	ALMENDRO RIEGO
MU-LO-340	OLAYA GARCIA LOPEZ-DESCONOCIDO	92,0	2.995	290	17	ALMENDRO RIEGO
MU-LO-341	JUAN LOPEZ JIMENEZ-SAN NICOLAS, 25-AVILES - LORCA	65,0	1.619	290	14	ALMENDRO SECANO
MU-LO-342	Mª ESPERANZA LOPEZ BASTIDA-TTE.PEREZ REDONDO, 13-TOTANA	73,0	2.166	290	16	ALMENDRO SECANO
MU-LO-343	MARCELINO QUESADA FERNANDEZ-TUDELA, 1B-ZARCILLA-LORCA	7,0	120	290	15	ERIAL
MU-LO-344	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	4,0	116			CAMINO
MU-LO-345	MARCELINO QUESADA FERNANDEZ-TUDELA, 1B-ZARCILLA-LORCA	9,0	163	290	10	LABOR SECANO
MU-LO-346	ANDRES LOPEZ JIMENEZ-D.ENRIQUE PRADOS, 10-LORCA	140,0	3.194	290	9	ALMENDRO SECANO
MU-LO-347	Mª ESPERANZA LOPEZ BASTIDA-TTE.PEREZ REDONDO, 13-TOTANA	133,0	4.350	290	8	ALMENDRO SECANO
MU-LO-348	JOSEFA LOPEZ BASTIDA-COLON, 10-TOTANA	118,0	3.212	290	6	ALMENDRO SECANO
MU-LO-349	FUNDACION PONCEMAR-CORREDERA, 9-LORCA	0,0	50	290	5	ATOCHAR
MU-LO-350	JUANA CARREÑO GONZALEZ CALERO-LUIS BAILLE, 1-MURCIA	903,0	25.955	290	4	ALMEN.SEC/REFORES
MU-LO-351	EXPLOTACIONES FRANCES, S.L.	307,0	9.691	290	3	LABOR SECANO
MU-LO-352	FCA. MINGRANO, S/N EL RINCON Y EL MINGRANO-LORCA					
MU-LO-353	CONSEJ.AGRIC.Y AGUA, MEDIO AMBIENTE-PZA. JUAN XXIII, S/N-MURCIA	8,0	232			VIA PECUARIA
MU-LO-354	EXPLOTACIONES FRANCES, S.L.	975,0	28.275	289	2	LABOR SECANO
MU-LO-355	FCA. MINGRANO, S/N EL RINCON Y EL MINGRANO-LORCA					
MU-LO-356	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	7,0	203			CAMINO
MU-LO-357	EXPLOTACIONES FRANCES, S.L.	1.366,0	39.614	289	1	REFORES/LAB.SECAN
MU-LO-358	FCA. MINGRANO, S/N EL RINCON Y EL MINGRANO-LORCA					
MU-LO-359	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	5,0	145			CAMINO
MU-LO-360	DOLORS PEREZ MARTINEZ-SINGLA-CARAVACA DE LA CRUZ	815,0	23.635	288	2	LABOR SECANO
MU-LO-361	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO-PZA. SANTOÑA, 6-MURCIA	20,0	580			CTRA. N-3211
MU-LO-362	DOLORS PEREZ MARTINEZ-SINGLA-CARAVACA DE LA CRUZ	284,0	7.537	1	11	LABOR SECANO
MU-LO-363	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	5,0	145			CAMINO
MU-LO-364	DOLORS PEREZ MARTINEZ-SINGLA-CARAVACA DE LA CRUZ	588,0	17.052	1	10	LABOR SECANO
MU-LO-365	JOSE Mª CARREÑO MARIN-CTRA. PINATAR, 22-SAN JAVIER	477,0	14.210	1	6	LABOR SECANO
MU-LO-366	JOSE Mª CARREÑO MARIN-CTRA. PINATAR, 22-SAN JAVIER	144,0	4.536	1	4	LABOR SECANO
PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MO-MORATALLA						
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA						
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-MO-1	ANDRADA GOMEZ CORTINES Y HNA-PZA. GRACIA, 1-GRANADA	581,0	15.200	163	13	LABOR SECANO
MU-MO-2	DESCONOCIDO	495,0	14.369	163	14	LABOR SECANO
MU-MO-3	JOSE ANTONIO SANDOVAL PUERTA-SANTANDER, 5-MADRID	591,0	17.284	163	8	LABOR SECANO
MU-MO-4	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	4,0	116			CAMINO
MU-MO-5	JOSE ANTONIO UERTA SANDOVAL-SANTANDER, 5-MADRID	443,0	14.095	166	2	LABOR SECANO
MU-MO-6	JOSE MARTINEZ SANCHEZ-LUCAS EGEA, 29-MORATALLA	144,0	3.052	166	3	LABOR SECANO
MU-MO-7	JUAN LOPEZ SALCEDO-ALMAZARICA, 10-CARAVACA DE LA CRUZ	551,0	15.675	166	7	LABOR SECANO
MU-MO-8	AMALIA AGUILERA MONTOYA-PZA. PRECIOSA, 4-MURCIA	188,0	5.776	166	6	ALMEN.SEC/M.BAJO
MU-MO-9	MAXIMO SANDOVAL PIÑERO-AV. PRIMERO DE MAYO, 12-CALASPARRA	290,0	8.310	166	5	M.BAJO/ALM.SECANO
MU-MO-10	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	4,0	440			CAMINO
MU-MO-11	MAXIMO SANDOVAL PIÑERO-AV. PRIMERO DE MAYO, 12-CALASPARRA	376,0	10.623	168	12	ALMEN/L.SEC/M.BAJ
MU-MO-12	JUAN MARTINEZ FERNANDEZ-CTRA.CALASPARRA, 46-1ª-MORATALLA	145,0	4.738	168	11	ALMENDRO/OLIV.SEC
MU-MO-13	ANTONIO Y PURI TORRES, S.L.-CM.VIEJO CALLOSA, 51-ORIHUELA	57,0	1.665	168	9	ALMENDRO SECANO
MU-MO-14	JOSE MARTINEZ-CARRASCO LOPEZ-DOMINGO MORENO, 16 CARAVACA DE LA CRUZ	437,0	12.678	168	3	LABOR SECANO
MU-MO-15	MAXIMO SANDOVAL PIÑERO-AV. PRIMERO DE MAYO, 12-CALASPARRA	190,0	5.636	168	4	ALMENDRO SECANO
MU-MO-16	ANTONIO Y PURI TORRES, S.L.-CM.VIEJO CALLOSA, 51-ORIHUELA	141,0	4.072	168	5	LABOR RIEGO
MU-MO-17	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	6,0	175			CAMINO
MU-MO-18	ANTONIO Y PURI TORRES, S.L.-CM.VIEJO CALLOSA, 51-ORIHUELA	593,0	17.060	173	10	LABOR RIEGO
MU-MO-19	DIEGO LUIS RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN-DE LA PINTURA, 21 POZUELO DE ALARCON	790,0	22.045	173	2	ALMENDRO SECANO
MU-MO-20	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ-CTRA. CALASPARRA, 46-MORATALLA	102,0	1.762	173	8	MONTE BAJO
MU-MO-21	JUAN MARIA LOZANO SANCHEZ-MARIN BALDO, 1-3ª-MURCIA	378,0	10.448	173	9	ALMEND.SEC/M.BAJO
MU-MO-22	MANCOMUNIDAD CANAL DEL TABILLA-MAYOR, 1-CARTAGENA	6,0	238			CANAL TAIBILLA
MU-MO-23	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	4,0	153			CAMINO
MU-MO-24	JUAN MARIA LOZANO SANCHEZ-MARIA BALDO, 1-3ª-MURCIA	1.047,0	26.045	172	7	ALMEN/LABOR/M.ALT
MU-MO-25	PEDRO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ-DEL SECANO, 9-CALASPARRA	63,0	1.470	172	6	ALMENDRO SECANO
MU-MO-26	PEDRO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ-DEL SECANO, 9-CALASPARRA	46,0	1.256	172	10	ALMENDRO SECANO
MU-MO-27	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	2,0	82			CAMINO
MU-MO-28	SEBASTIAN MOYA FERNANDEZ-CORREAS, 41-CALASPARRA	186,0	5.300	171	15	ALMEND/LAB.SECANO
MU-MO-29	ALFONSO CARREÑO MARIN-GRAN VIA, 20-CARAVACA DE LA CRUZ	329,0	9.675	171	12	ALMENDRO SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MO-MORATALLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MU-MO-30	ISABEL RUEDA LOPEZ-PRIM, 3-MORATALLA	160,0	4.639	171	11	ALMENDRO SECANO
MU-MO-31	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	3,0	111			CAMINO
MU-MO-32	ISABEL RUEDA LOPEZ-PRIM, 3-MORATALLA	195,0	6.482	171	3	ALMENDRO SECANO
MU-MO-33	CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS-PZA. SANTOÑA, S/N-MURCIA	18,0	693			CTRA. B-35
MU-MO-34	FERNANDO PEREZ PEDREÑO-GRAL. PRIM, 3-MORATALLA	91,0	2.695	203	9	ALMENDRO SECANO
MU-MO-35	ALFONSO CARREÑO MARIA-GRAN VIA, 20-CARAVACA DE LA CRUZ	121,0	3.348	203	7	ALMENDRO SECANO
MU-MO-36	JUAN MOYA FERNANDEZ-CAVERINA, 23-CALASPARRA	230,0	7.118	203	8	ALMENDRO SECANO
MU-MO-37	JUAN MOYA FERNANDEZ-CAVERINA, 23-CALASPARRA	74,0	2.393	203	17	LABOR SECANO
MU-MO-38	MARIA FERNANDA SEQUEROS SANCHEZ-PZA. CIRCULAR, 3-2ª-MURCIA	368,0	10.472	203	18	LABOR SECANO
MU-MO-39	FRANCISCO SEQUEROS SANCHEZ DE AMORAGA-PZA. CIRCULAR, 3-MURCIA	172,0	4.716	203	4	ALMENDRO SECANO
MU-MO-40	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	5,0	159			CAMINO
MU-MO-41	FRANCISCO SEQUEROS SANCHEZ DE AMORAGA-PZA. CIRCULAR, 3-MURCIA	555,0	16.578	204	18	LABOR SECANO
MU-MO-42	PURIFICACION MUSSO MARIA-ISIDORO DE LA CIERVA, 7-MURCIA	319,0	9.130	204	1	LABOR SECANO
MU-MO-43	JUAN PEDRO SANCHEZ MARTINEZ-PRIMERO DE MAYO, 4-CALASPARRA	402,0	11.890	204	14	ALMENDRO SECANO
MU-MO-44	CLH, S.A.-MENDEZ ALVARO, 44-E.LABORAT-MADRID	4,0	154			OLEODUCTO
MU-MO-45	SALVADOR LOZANO RODRIGUEZ-PALMERA, 8-CALASPARRA	91,0	2.950	204	15	VINA SECANO
MU-MO-46	ANTONIA LOSA LORENCIO-CASAS RELOJ, 30-VALENTIN - CEHEGIN	2,0	33	204	13	ATOCHAR/M.BAJO
MU-MO-47	ANTONIA LOSA LORENCIO-CASAS RELOJ, 30-VALENTIN - CEHEGIN	471,0	13.682	204	12	ALMEND/LAB.SECANO
MU-MO-48	BENITA LOSA LOSA-BARCELONA, 5CION, 22-COPONS	65,0	1.402	204	7	LABOR SECANO
MU-MO-49	SEBASTIAN LOSA LOSA-PD. VALENTIN-CEHEGIN	334,0	10.950	204	8	LABOR SECANO
MU-MO-50	MANCOMUNIDAD CANAL DEL TAIBILLA-MAYOR, 1-CARTAGENA	12,0	480			CANAL TAIBILLA
MU-MO-51	SEBASTIAN LOSA LOSA-PD. VALENTIN-CEHEGIN	102,0	2.375	204	9	LABOR SECANO
MU-MO-52	ANTONIA LOSA LORENCIO Y HNA.-CASAS RELOJ, 30-VALENTIN - CEHEGIN	56,0	2.430	204	10	LABOR SECANO
MU-MO-53	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	3,0	126			CAMINO
MU-MO-54	CARMEN SERRA RUIZ-TORRECILLA DEL PUERTO, 1-2-4ª-C-MADRID	173,0	4.965	205	6	LABOR SECANO
MU-MO-55	DESCONOCIDO	190,0	5.468	205	7	LABOR SECANO
MU-MO-56	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	3,0	87			CAMINO
MU-MO-57	JOSE JESUS LOPEZ CABALLERO-HIGINIO GARCIA, 14-CALASPARRA	455,0	13.020	206	23	LABOR SECANO
MU-MO-58	PASCUAL LOPEZ CAVA-SAN AGUSTIN, 19-CALASPARRA	175,0	5.143	206	22	ALMENDRO SECANO
MU-MO-59	JOSE SANCHEZ PAGAN-AV. 1ª MAYO, 102-MURCIA	543,0	12.706	206	18	MONTE BAJO
MU-MO-60	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	0,0	772			CAMINO
MU-MO-61	JOSEFA PEREZ RUIZ Y HNOS. PEREZ BUENDIA-ARTURO SORIA, 317-3ª MADRID	158,0	2.232	206	21	MONTE BAJO
MU-MO-62	JOSEFA PEREZ RUIZ Y HNOS. PEREZ BUENDIA-ARTURO SORIA, 317-3ª MADRID	127,0	4.618	206	20	OLIV.SECANO/ERIAL
MU-MO-63	AYTO. DE MORATALLA-AV. CONSTITUCION, 22-MORATALLA	4,0	168			CAMINO
MU-MO-64	JOSEFA GARCIA ALVAREZ-JUAN DE BORBON, 2-CALASPARRA	21,0	250	206	19	OLIVAR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CC-CARAVACA DE LA CRUZ
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL PAR	
MU-CC-23PO	CULTIVOS DEL NOROESTE, S.L.-COMUNIDAD AUTONOMA, 26-BULLAS	1.826,0			91 20	LABOR SECANO
MU-CC-109PI	JULIAN MOYA LOPEZ-AV.ALMERIA, 2-3ª-E-LA ENCARNACION CARAVACA DE L	4,0	0,0	0	25 25	LABOR SECANO
MU-CC-155EPC	Mª ISABEL MARTINEZ GARCIA-GRAN VIA, 38-CEHEGIN	0,0	66,0	132	22 296	FRUTAL RIEGO
MU-CC-155LE	Mª ISABEL MARTINEZ GARCIA-GRAN VIA, 38-CEHEGIN	25,0	46,0	92	22 296	FRUTAL RIEGO
MU-CC-155PO	Mª ISABEL MARTINEZ GARCIA-GRAN VIA, 38-CEHEGIN	2.244,0		22	296	FRUTAL RIEGO
MU-CC-156LE	CONSEJ.OBRAS PUBLICAS Y ORDENAM.TERRITORIAL-SANTOÑA, 6 MURCIA	0,0	28,0	56		AUTOVIA
MU-CC-157LE	PEDRO MIÑANO MARIN-AV. SALAMANCA, 25-ALICANTE	26,0	104,0	208	81 133	LABOR RIEGO

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CP-CALASPARRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL PAR	
MU-CP-102PO	AGROPECUARIA CASAS NUEVAS, S.A.-VILLA CONESA, S/N FUENTE ALAMO	1.590,0			5 35	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: LO-LORCA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL PAR	
MU-LO-119LE	JUAN PERNIAS SANCHEZ-ZARZOLICO, 80-LORCA	54,0	177,0	354	216 3	ALMENDRO SECANO
MU-LO-119PO	JUAN PERNIAS SANCHEZ-ZARZOLICO, 80-LORCA	1.728,0			216 3	ALMENDRO SECANO
MU-LO-186EPC	TOMAS NAVARRO MARTINEZ-PJE. LOS CHURTALES, 41B-LORCA	0,0	32,0	64	250 59	ALMENDRO SECANO
MU-LO-186LE	TOMAS NAVARRO MARTINEZ-PJE. LOS CHURTALES, 41B-LORCA	8,0	95,0	190	250 59	ALMENDRO SECANO
MU-LO-186PO	TOMAS NAVARRO MARTINEZ-PARAJE LOS CHURTALES, 41B-LORCA	1.531,0			250 59	ALMENDRO SECANO
MU-LO-187EPC	ANTONIO IGLESIAS MERLO-MAYOR, 29-LORCA	0,0	73,0	196	250 58	LAB.SECANO/ATOCHA
MU-LO-284EPC	FRANCISCA ROMERA MASEGOSA-ZARCILLA RAMOS-LORCA	0,0	14,0	28	284 173	ALMENDRO SECANO
MU-LO-285EPC	PLACIDO FERNANDEZ ROMERA-CTRA. GRANADA, 85-BARRANDA CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	75,0	150	284 174	ALMENDRO SECANO
MU-LO-285LE	PLACIDO FERNANDEZ ROMERA-CTRA. GRANADA, 85-BARRANDA CARAVACA DE LA CRUZ	25,0	13,0	26	284 174	ALMENDRO SECANO
MU-LO-285PO	PLACIDO FERNANDEZ ROMERA-CTRA. GRANADA, 85-BARRANDA CARAVACA DE LA CRUZ	1.583,0			284 174	ALMENDRO SECANO
MU-LO-286LE	AYTO. DE LORCA-PZA. ESPAÑA, 1-LORCA	0,0	5,0	10		CAMINO
MU-LO-287LE	JUAN PEDRO DIEZ ROMERA-VIRGEN DE LA CABEZA, 2-AVILES- LORCA	25,0	52,0	104	284 171	ALMENDRO SECANO

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MO-MORATALLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL PAR	
MU-MO-28PI	SEBASTIAN MOYA FERNANDEZ-CORREAS, 41-CALASPARRA	4,0	0,0	0	171 15	ALMEND/LAB.SECANO
MU-MO-38LE	MARIA FERNANDA SEQUEROS SANCHEZ-PZA. CIRCULAR, 3-2ª-MURCIA	54,0	176,0	352	203 18	ALMENDRO SECANO
MU-MO-38PC	MARIA FERNANDA SEQUEROS SANCHEZ-PZA. CIRCULAR, 3-2ª-MURCIA	0,0	119,0	238	203 18	LABOR SECANO
MU-MO-38PO	MARIA FERNANDA SEQUEROS SANCHEZ-PZA. CIRCULAR, 3-2ª-MURCIA	7.450,0	0,0	0	203 18	LABOR SECANO
MU-MO-43PI	JUAN PEDRO SANCHEZ MARTINEZ-PRIMERO DE MAYO, 4-CALASPARRA	4,0	0,0	0	204 14	ALMENDRO SECANO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE

MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

2885 Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Alcázares y Obras Auxiliares de Saneamiento. T.M. de Los Alcázares (Murcia).

La Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Segura, ha resuelto, con fecha 3 de febrero de 2006, autorizar la instrucción del reglamentario expediente de Información Pública, relativo al «Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Alcázares y Obras Auxiliares de Saneamiento. T.M. de Los Alcázares (Murcia)» CLAVE: 07. 330.505/2111, y de su Estudio de Impacto Ambiental.

Se abre, por el presente anuncio, un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; durante dicho plazo podrán los interesados, realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin, podrá ser examinado el referido proyecto y su estudio de impacto ambiental, durante los citados días, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, (Dirección Técnica), C/ Frenería, n.º 10 (Murcia).

Nota extracto del proyecto.

TÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Alcázares y Obras Auxiliares de Saneamiento. T.M. de Los Alcázares (Murcia), CLAVE: 07. 330.505/2111, y su Estudio de Impacto Ambiental.

OBJETO DEL PROYECTO: La Estación Depuradora de Aguas Residuales y Obras Auxiliares de Saneamiento de Los Alcázares (Murcia) se encuentra recogida en las actuaciones, 2.c) incluida en el Anexo III y 2.2.c) incluida en el anexo IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y declarada, por tanto, como actuación de interés general, prioritaria y urgente.

La actuación Estación Depuradora de Aguas Residuales y Obras Auxiliares de Saneamiento de los Alcázares afecta al término municipal de Los Alcázares, en Murcia.

De una manera general las obras que se incluyen en el presente proyecto son las siguientes:

* Obras auxiliares de Saneamiento de la EDAR de Los Alcázares compuestas por el colector de drenaje nº 4 y colector de aguas de sótanos hasta la Estación de Bombeo y Depósito de Punta Galera.

* Construcción de una EDAR para un caudal medio de 9.000 m³/día en temporada baja y 22.500 m³/día en temporada alta.

* Tratamiento terciario del efluente, para un caudal medio de 937,5 m³/h.

* Restitución del agua tratada.

El municipio de Los Alcázares está experimentando en los últimos años un fuerte aumento de población tanto estacional como permanente, que se traduce en un considerable incremento de los caudales de aguas residuales. La EDAR actual se ha quedado pequeña para los requerimientos de calidad exigidos por la normativa vigente y por lo tanto es necesario acometer una nueva depuradora que de servicio a la población futura del municipio.

La solución propuesta incluye un pretratamiento, diseñado para el caudal máximo futuro, y la construcción de un depósito de hormigón armado cubierto de 15.000 m³, para captar el exceso de caudal de entrada y evitar cualquier vertido al exterior de la planta, con un bombeo para reenviar dicho caudal almacenado al planta depuradora.

Además, incluye un tratamiento biológico en oxidación prolongada tipo carrusel y un tratamiento terciario del efluente con mezcla y floculación, decantación lamelar, filtración con filtros abiertos y desinfección del efluente con rayos UV y adición de hipoclorito sódico.

La línea de fangos incluye espesamiento de fangos por gravedad y deshidratación con centrifugas.

También se mantiene mediante su rehabilitación una de las balsas de maduración existente para su uso como balsa de agua tratada.

La depuradora en toda la fase de construcción se mantendrá funcionando tal y como lo hace ahora, dado que la construcción de la nueva planta no interferirá en la misma en absoluto.

Las características impuestas para el agua tratada, implican que hay que eliminar un 96,9% de la DBO₅ y un 93,8% de los SS; con esto los parámetros de salida de planta serán 10 ppm de DBO₅ y 20 ppm de SS.

CAUDALES DE DISEÑO PARA LA EDAR

	T. baja	T. media/alta
Caudal medio diario (m³/día.):	9.000	22.500
Caudal medio horario (m³/h.):	375	937,5
Caudal máximo en pretratamiento (m³/h.):	2.925	2.925
Caudal medio en biológico (m³/h.):	375	937,5
Caudal punta tratamiento biológico (m³/h.):	937,5	2.175
Caudal medio del tratamiento terciario (m³/h.):	375	937,5
Población equivalente (con 60 gr DBO ₅ /hab. eq.):	48.000	120.000

CARACTERÍSTICAS DEL AGUA BRUTA A LA ENTRADA DE LA EDAR

	T. baja	T. media/alta
DBO ₅ (mg/l.):	320	320
DBO ₅ media diaria (kg/día):	2.880	7.200
S.S.T. (mg/l.):	320	320
N-NTK (mg N/l.):	60	60
P (mg P/l.):	10	10

RESULTADOS A OBTENER. Características del agua tratada:

Como mínimo, el agua depurada analizada, tendrá las siguientes características:

A la salida del tratamiento biológico:

DBO ₅	≤ 25 mg/l.
S.S.T.	≤ 35 mg/l.
N-NTOTAL	≤ 10 mg/l.
Ptotal	≤ 1 mg/l.

A la salida del tratamiento terciario:

DBO ₅	≤ 5 mg/l.
DQO	≤ 50 mg/l.
S.S.T.	≤ 20 mg/l.
Turbidez	≤ 5 NTU (Ud.)
Coliformes totales	≤ 200 (ufc/100 ml) (Ud.)
Nemátodos intestinales	≤ 1 (huevo/l)

Además de ello, el agua será razonablemente clara, no detectándose su vertido en el cauce receptor, y no tendrá olor desagradable.

Características del fango

Como mínimo, el fango procedente de la depuración, después de tratado y analizado tendrá las siguientes características:

* Sequedad (% en peso de sólidos secos): ≥ 22%

* Reducción de sólidos volátiles en el tratamiento biológico: ≥ 40 %

La solución planteada consiste en una oxidación prolongada en carrusel a baja carga, seguida de un tratamiento terciario del efluente que incluye coagulación – floculación, decantación lamelar, filtración y desinfección con ultravioleta.

Dentro de la línea de fangos se propone un espesamiento por gravedad y deshidratación con centrifugas.

La eliminación de fósforo se hace por vía química, y se ha previsto una desinfección con hipoclorito sódico en el laberinto de cloración.

Todas las instalaciones actuales, así como el sistema de tratamiento, se mantienen en funcionamiento durante la ejecución de las obras, pudiendo ser reutilizables como balsas de almacenamiento, tanto de agua tratada, como de tanque de tormentas.

La ampliación de la planta depuradora se proyecta íntegramente dentro de la parcela existente, propiedad del Ayuntamiento de Los Alcázares. El colector de drenaje y colector de aguas de sótanos transcurren sobre viales públicos.

La Confederación Hidrográfica del Segura será la única gestora de los nuevos recursos producidos.

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN:
15.415.765,76 euros.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación

Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

2888 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV (073)-112/2001.

1.- Anuncio.

Por la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido a la Rambla del Albuñón del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Lobosillo.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en la pedanía de Lobosillo el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto Modificado de EDAR en Lobosillo, Baños y Mendingo, La Murta, La Tercia y Cabezo de La Plata», de autor el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Juan González Jiménez, para EMUASA, con fecha julio de 2001.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-112/2001.

2.- Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

C.I.F.: P-3003000-A

3.- Domicilio del representante.

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).

Plaza Circular, 9, 30008 Murcia.

C.I.F.: A-30054209.

4.- Término municipal donde se ubica el vertido.

Murcia.

5.- Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 20 de enero de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

2889 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV (073)-115/98.**1.- Anuncio.**

Por la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de La Tercia, Gea y Truyols.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en los núcleos urbanos de La Tercia, Gea y Truyols el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto Modificado de EDAR en Lobosillo, Baños y Mendingo, La Murta, La Tercia y Cabezo de La Plata», de autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Juan González Jiménez, para Emuasa, con fecha julio de 2001.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-115/98.

2.- Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.

C.I.F.: P-3003000-A

3.- Domicilio del representante.

Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA).

Plaza Circular, 9, 30008 Murcia.

C.I.F.: A-30054209.

4.- Término municipal donde se ubica el vertido.

Murcia.

5.- Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 20 de enero de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

3076 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto 11/05 de Modificación n.º 1 del Proyecto 02/02 de Ampliación del Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Este (Mu/Murcia)».

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (C/ Mayor, 1 - Cartagena) y en el Ayuntamiento de Murcia, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de los titulares de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 11/05 de Modificación n.º 1 del Proyecto 02/02 de Ampliación del Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Este (Mu/Murcia)», convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término Municipal de Murcia:

Finca número 14-D.ª Rosa María Hernández López.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 09:00 horas.

Finca número 17-D. Francisco Javier Sánchez Ruiz.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 09:30 horas.

Finca número 29-D.ª Concepción Veracruz Belmonte.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 10:00 horas.

Finca número 49-D. José Garre Ruiz.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 10:30 horas.

Finca número 50-51-D. Antonio Ruiz Mellado.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 11:00 horas.

Finca número 52-53-D. Fernando y D.ª María del Mar Ruiz Mellado.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 11:30 horas.

Finca número 66-D. José Antonio García Martínez.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 12:00 horas.

Finca número 83-D. Ángel Ruiz Pérez.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 12:30 horas.

Finca número 89-D.ª Dolores Casanova Illán.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 13:00 horas.

Finca número 93-Construcciones Zoilo e Hijo S.L.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 13:30 horas.

Finca número 94-D. José Manrique Lorca.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 14:00 horas.

Finca número 97-D. Ángel Oliva Aguilar.

Citación: día 5 de abril de 2006 a las 14:30 horas.

Cartagena, 21 de febrero de 2006.—El Director, Joaquín Salinas Campello.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo - Sección 002

2853 Procedimiento número 473/2005.

Don José Larrosa Amante, Secretario de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección se tramitó procedimiento de cuestión de ilegalidad N.º 473/2005 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia en auto de fecha 1-7-05, sobre que en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Regional, el puesto de Jefe de Servicio de Inspección de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (código JS00282 adscrito al Cuerpo u Opción AFT06) quede reservado exclusivamente al Cuerpo de Ingenieros Industriales (Clave AFT06) y no se abra también al Cuerpo de Ingenieros de Minas en la Orden de 10 de mayo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con fecha treinta y uno de enero se ha dictado sentencia firme 76/06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Estimar la cuestión de ilegalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Murcia en referencia con la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por orden del Consejero de Economía y Hacienda de la CARM de 22 de mayo de 2001, declarando su nulidad en cuanto limita el acceso a la Jefatura de Servicio de Inspección de la Consejería de Industria, Energía y Minas a los Ingenieros Industriales. Sin Costas.

Notifíquese la presente sentencia, que es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguno.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En Murcia, 13 de febrero de 2006.—El Secretario.

—
Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

3071 Nombramientos Jueces de Paz.

Don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 19-07-05, adopto el siguiente acuerdo:

3.- Nombramientos Jueces de Paz.

La Sala de Gobierno acuerda:

Juzgado de Paz de Ceutí:

Titular: Don Antonio Fernández Bo.

D.N.I.: 23.081.946-C.

Sustituto: Don José Corbalán Jara.

D.N.I.: 22.322.766-R.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia, a 10 de enero de 2006.—El Secretario de Gobierno.

—
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2887 Procedimiento número 536/2005.

N.I.G.: 30015 1 0103128

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 536/2005

De Juan Aznar Romero

Don Juan José Oliver Barnés, Juez del Juzgado de número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio n.º 536/2005, a instancia de Juan Aznar Romero, para el exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Casa habitación destinada a fragua, que ocupa de superficie 16 m², con corral descubierto que mide 85 m². Linda: Frente, carretera de Puebla de don Fadrique; derecha entrando; Juana María Aznar Romero; izquierda, Ángel Reinón Corbalán; y espalda, tierras de Dominica Robles Torrecilla».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 272 de Caravaca, folio 163, finca registral n.º 13.207.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a nueve de febrero de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2892 Expediente de dominio. Inmatriculación 538/2005.

N.I.G.: 30015 1 0103127/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 538/2005.

Dña Ana Caballero Corredor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, número 538/2005, instado por Miguel Romera Sánchez, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Rústica: Terreno en el paraje Casa del Cura, pedanía de Benablón, término municipal de Caravaca de la Cruz, que tiene de superficie 32 áreas, 77 centiáreas. Linda: Norte, Juan López Salcedo; Este, Donato Sánchez Pérez; Sur, Camino Viejo de Archivel, y Oeste, Jochen Komber.

2.- Rústica. Terreno en el paraje Casa del Cruz, pedanía de Benablón del término municipal de Caravaca de la Cruz, que tiene de superficie 33 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, Mariano Tudela García, y Oeste, Pedro Martínez-Carrasco García y José Robles Ramírez.

Por el presente se cita a los dueños de las fincas colindantes Jochen Komber, Donato Sánchez Pérez, Juan López Salcedo, Mariano Tudela García, Pedro Martínez Carrasco García y José Robles Ramírez, así como a aquellos que sean parte y resulte su domicilio desconocido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 22 de febrero de 2006.—
La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

2896 Expediente de dominio. Inmatriculación 584/2005.

N.I.G.: 30015 1 0103251/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 584/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Bartolomé Bermúdez López.

Dña Ana Caballero Corredor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, bajo el número 584/2005, instado por Bartolomé Bermúdez López, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Rústica: En el término de Caravaca de la Cruz, paraje de Santa Bárbara, una tierra que mide de superficie 54 áreas, 69 centiáreas. Linda: Norte, camino y Este, Sur y Oeste, Bartolomé Bermúdez López. Referencia catastral: 30015A018000070000SS, polígono 018, parcela 00007.

2.- Rústica. En el término de Caravaca de la Cruz, paraje de Lomas Cañada Rasa, una tierra que mide de superficie 23 áreas, 82 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Bartolomé Bermúdez López, y Este, Mateo del Amor Elvira. Referencia catastral: 30015A019000510000SS, polígono 019, parcela 00051.

Por el presente se cita a Mateo del Amor Elvira, como dueño de la finca colindante, a «Los Albañiles» como titulares catastrales, así como aquellos que sean parte y resultare su domicilio desconocido, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca a veintidós de febrero de dos mil seis.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

2852 Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2005.

N.I.G.: 30015 1 0201686/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Juan de Paco López, Sara Munuera Sánchez.

Procurador/a: María Ángeles Meroño Sabater, María Ángeles Meroño Sabater.

Don Juan José Oliver Barnés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto. Exceso de cabida 38/2005 a instancia de Juan de Paco López, Sara Munuera Sánchez de la siguiente finca:

«En término de Cehegín, sitio del Barranco del Saltador, una tierra de secano a inculta, que tiene una cabida de cinco celemines y tres cuartillos, equivalente a veinte áreas, ocho centiáreas, ochenta y siete decímetros. Linda: Este, al Barranco del sitio. Sur, Juan Arévalo Béjar; Oeste, Cumbre de la Loma del Camino, y Norte María Isabel Ruiz».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita, por desconocer sus domicilios, a doña Juana Sandoval García o sus causahabientes, como titular registral, a don Domingo Morales Guirao y Cristóbal González Egea o sus causahabientes, como personas de quienes proceden los bienes, a doña Juana de Paco López como persona a cuyo nombre están catastrados, a doña Leonarda Peralta Vázquez, doña Josefina Morales Puerta y el Ayuntamiento de Cehegín, como dueños de la/s finca/s colindantes y, en su caso, sus causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a tres de febrero de dos mil seis.—El Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

2898 Procedimiento número 142/2006.

N.I.G.: 30016 1 0000561/2006

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 142/2006

Sobre Otras Materias

De D. Javier Manzanares Elorriaga, Gloria Elorriaga Tejeira, José María Manzanares Elorriaga

Procuradora Sra. María del Mar Posadas Molina

Doña Rosario Gómez Soto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 142/2006 a instancia de don Javier Manzanares Elorriaga, doña Gloria Elorriaga Tejeira y don José María Manzanares Elorriaga de la siguiente finca:

«Planta baja, situada en la diputación de Pozo Estrecho de este término municipal. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la construida de noventa y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en

diferentes dependencias. La parcela de terreno en donde está enclavada, ocupa una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados, quedando el resto sin edificar, destinado a jardín y patio. Linda: Sur o frente, la calle de su situación; Norte o espalda, resto de donde se segregó; Este o derecha entrando la vivienda número cinco; Oeste o Izquierda, la vivienda número tres».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 9 de febrero de 2006.—El/La Magistrado-Juez.

De lo Social número Uno de Cartagena

2847 Demanda 593/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100619/2005.

N.º Autos: Demanda 593/2005.

N.º Ejecución: 173/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Sánchez Baños.

Demandado: Altas Ejecuciones de Obras, S.L., Surecont, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Sánchez Baños, contra las empresas Altas Ejecuciones de Obras, S.L. y Surecont, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Altas Ejecuciones de Obras, S.L., y Surecont, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.731,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este

Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose las ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Librese edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe. El/La Magistrado Juez. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Altas Ejecuciones de Obras, S.L., y Surecont, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a diecisiete de febrero de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

2848 Demanda 159/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100166/2005.

N.º Autos: Demanda 159/2005.

N.º Ejecución: 131/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Josefa Baños Salmerón.

Demandado: Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Baños Salmerón, contra la empresa Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L. sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20-01-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L., en situación

de insolvencia total por importe de 19.956,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose las ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Librese edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe. El/La Magistrado Juez. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a trece de febrero de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

2849 Demanda 160/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0100169/2005.

N.º Autos: Demanda 160/2006.

N.º Ejecución: 31/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Josefa Baños Salmerón.

Demandado: Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

doña Josefa Baños Salmerón, contra la empresa Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.783,98 euros más la cantidad de 678,39 euros en concepto de intereses y 678,39 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe. El/La Magistrado Juez. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a catorce de febrero de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2912 Autos 771/05.

Autos 771/05.

Materia: Salarios.

Demandante: Manuel Vera Navarro.

Demandado: Estructuras y Prefabricados García Mendoza, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 771/05 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de Manuel Vera Navarro, contra Estructuras y Prefabricados García Mendoza, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Vera Navarro, condeno a la Empresa Estructuras y Prefabricados García Mendoza, S.L., a pagar al demandante la cantidad de cuatrocientos euros (400 euros) más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Prefabricados García Mendoza, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

2913 Autos 878-05. Cédula de notificación.

Autos: 878-05.

Materia: Despido.

Demandante: Brahim Akid.

Demandado: Heshmat Obras y Reformas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 878-05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Brahim Akid, contra Heshmat Obras y Reformas, S.L., sobre despido, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Brahim Akid, contra la empresa Heshmat Obras y Reformas, S.L., declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.535,25 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 813-10-05) hasta la de la presente sentencia, a razón de 40,94 euros diarios y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contra desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Heshmat Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena**2915 N.º Autos: Demanda 3/2006.**

N.I.G.: 30016 4 0100023/2006.

07410.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante/s: Daniel Alcaraz Martínez.

Demandado/s: Jonatan Villaescusa Bautista.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Alcaraz Martínez contra Jonatan Villaescusa Bautista, sobre cantidad, registrado con el n.º 3/2006, se ha acordado citar a Jonatan Villaescusa Bautista, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-05-06, a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en Jonatan Villaescusa Bautista, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 13 de febrero de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena**2909 N.º Autos: Demanda 31/2006.**

N.I.G.: 30016 4 0200032/2006.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fernando Muñoz Andreu.

Demandado/s: Fruterías Tocke de Cartagena, S.L., FOGASA.

El/La Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Muñoz Andreu contra Fruterías Tocke de Cartagena, S.L., Fogasa, en reclamación por extinción de la relación laboral, registrado con el n.º 31/2006 se ha acordado citar a Fruterías Tocke de Cartagena, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo 2006, a las 11:40 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta/sala vistas n.º 1 - 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fruterías Tocke de Cartagena, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 23 de febrero de 2006.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

2911 N.º Autos: Dem 365/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200352/2005.

01000.

N.º Autos: Dem 365/2005.

N.º Ejecución: 31/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Empresa Antonio García Soler.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 31/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Heredia Martínez contra la empresa Antonio García Soler, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Francisco Heredia Martínez contra empresa Antonio García Soler, por un importe de 2.777,62 euros de principal más 277,76 y 555,52 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir de pago y en su caso trabar embargo de los bienes de la/s demanda/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda

alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas, por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a 22 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

2841 Juicio Ejecutivo 28/1994 G.

N.I.G.: 30027 1 0103086/2000.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 28/1994 G.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Ángel Cantero Meseguer.

Contra: Francisco Gomariz Martínez y otro.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Juicio Ejecutivo 28/1994 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra Francisco Gomariz Martínez y otro, en reclamación de 11.338,58 euros de principal, más 3.606,07 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos de la finca sita en:

Finca registral n.º 27.081, tomo 907, libro 259, folio 25 del Registro de la Propiedad de Mula.

La subasta se celebrará el próximo día diez de abril del 2006 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en 1.ª planta en Avda. de Madrid, 70, la finca embargada ha sido valorada en 96.883,15 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 96.883,15 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a veintitrés de enero de dos mil seis.—La Secretario.

Contra: Juan Miguel Bolarín Cano, Antonia Garrido Rocamora.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución hipotecaria 387/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra Juan-Miguel Bolarín Cano, Antonia Garrido Rocamora, en reclamación de 39.976,22 euros de principal, más 1.382,29 euros de intereses ordinarios, más 429,91 de intereses de demora, más 9.616,19 euros presupuestados para costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos de la finca sita en:

Finca registral n.º 8.940, inscrita en el tomo 1.123 general, libro 85 del Ayuntamiento de Ceutí, folio 42 del Registro de la Propiedad de Mula.

La subasta se celebrará el próximo día ocho de mayo a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, 70, 1.ª planta, la finca embargada ha sido valorada en 98.349,62 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a ocho de febrero de dos mil seis.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

2840 Ejecución hipotecaria 387/2005 G.

N.I.G.: 30027 1 0101532/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 387/2005 G.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Ángel Cantero Meseguer.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

2845 Ejecución hipotecaria 418/2005 - C.

N.I.G.: 30027 1 0301402/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 418/2005 C.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Mediterráneo.

Procurador: Angel Cantero Meseguer.

Contra: Inmobiliaria Murciana Gyp, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 418/2005 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Inmobiliaria Murciana Gyp, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana. Parcela U-10.19, en la Urbanización Altoreal, Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, una en planta de tierra y otra elevada, destinadas ambas plantas a vivienda.

Finca n.º 44.056, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1240, libro 470, folio 225, vto.

Valorada a efectos de subasta en 277.061,77 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Madrid n.º 70, el día veintiséis de mayo a las 9:30.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, S.A., cuenta 3073 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del

mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

En Molina de Segura, 17 de febrero de 2006.—El/ La Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

2843 Procedimiento número 405/2005-A.

N.I.G.: 30027 1 0301574/2005

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 405/2005-A
Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer

Contra D. Pedro José Campos Núñez, Peligros Marín Hernández

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de Ejecución Hipotecaria 405/2005, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro José Campos Núñez, Peligros Marín Hernández en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que luego se dirá, la subasta tendrá lugar en la sede de este juzgado Avd. De Madrid N.º 70, el día cinco de mayo del dos mil seis, a las nueve treinta horas de su mañana. Los bienes / los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día de a las horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en,

Bienes y objeto de subasta y valor

La finca núm. 9092-n del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al Tomo 1.079, Libro 141 de Las Torres de Cotillas, Folio 89, inscripción 10.

Valor a efectos de primera subasta:

Doscientos dieciséis mil ciento seis euros y 30 céntimos de euro (216.106,30 euros)

Dado en Molina de Segura a veintiséis de enero de dos mil seis.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

2842 Ejecución hipotecaria 267/2004.

N.I.G.: 30027 1 0401253/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 267/2004.

De: Ángel Galindo Vidoy.

Procurador: Angel Cantero Meseguer.

Contra: Consuelo Bernal García, Antonio Miñano Bernal.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 267/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Ángel Galindo Vidoy D.N.I. n.º 012111758A C/ Conde Peñalver Madrid representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra Consuelo Bernal García D.N.I. n.º 74298773X, Antonia Miñano Bernal D.N.I. 29057340Z, ambas con domicilio en C/ Bailén 28, así como a Gregorio Miñano Bernal en calidad de tercer poseedor con D.N.I. n.º 74323174L con mismo domicilio en reclamación de 19.200,00 euros de principal más la cantidad que se presupueste en su momento por intereses, costas gastos de la ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las fincas sita en: Finca 28684, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al Tomo 1187, Libro 438, Folio 99 vuelto, Inscripción 3.ª

Finca 25.313, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al Tomo 1.187, Libro 438, Folio 93, Inscripción 4.ª

La subasta se celebrará el próximo día 28-4-06 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Cerámica, 8 Edificio Alba, Bajo, la fincas embargadas han sido valoradas a efectos de subasta, en la n.º 28.584 - 30.050,60 euros y la n.º 25.513 - 8.349,40 euros.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre

hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, 31 de enero de 2006.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

2844 Ejecución Hipotecaria 615/2005.

N.I.G.: 30027 1 0402161/2005.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 615/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Ángel Cantero Meseguer.

Contra: José Luis Pastor Piñero, Tomasa Nicolás García.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Purificación Pastor González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria 615/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra José Luis Pastor Piñero, Tomasa Nicolás García, en reclamación de 237.648,60 euros de principal, y 28.848 euros por costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos de la propiedad de la siguiente finca:

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura al Tomo 1.424, libro 586, folio 193, finca número 38.399 inscripción 7.ª

La subasta se celebrará el próximo día 28 de abril del corriente a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Cerámica, 8. Edificio Alba, Bajo, la finca hipotecada ha sido valorada en 280.874,40 euros, a efectos de subasta.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a 31 de enero de dos mil seis.—La Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

2854 Procedimiento número

Juicio de Faltas 711/2005 ay

Número de Identificación Único: 30030 2 0031588/2005

Secretario del Juzgado de Instrucción Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 711/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miguel Ángel Manzano Jiménez actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a veinte de febrero de dos mil seis.

El Secretario.

Sentencia número 702/2005-AY

En Murcia a día diez de noviembre del año 2005, Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 711/2005-AY sobre falta de desconsideración y desobediencia leve va agente de la autoridad, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de atestado denuncia incoado el día dos de julio del año 2005 por parte de la Policía Nacional de Alcantarilla, en relación con la comparecencia ante esa Policía Nacional de los agentes de la Policía Local de esa población con números profesionales 539 y 512 en relación con el comportamiento de Miguel Ángel Manzano Jiménez.

Segundo: Citadas en tiempo y forma las partes a juicio para el día de hoy a las 10:50 horas, comparecieron los citados como denunciantes (agentes de la Policía Local de Alcantarilla con números profesionales 539 y 512), no compareciendo Miguel Ángel Manzano Jiménez.

Tercero: En fase de conclusiones, el Ministerio Fiscal solicitó Sentencia condenatoria por una falta de desconsideración y desobediencia leve a los agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, en concepto de autor para Miguel Ángel Manzano Jiménez, instando la pena de diez días de multa con cuotas diarias de 6 euros.

Cuarto: El presunto responsable de los hechos denunciados no ha permanecido detenido por esta causa.

Quinto: En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las formalidades, garantías y

prescripciones legales, salvo determinados plazos procesales por el cúmulo de asuntos pendientes de tramitación y resolución ante este Juzgado, y la imposibilidad de mayor celeridad en un Juzgado donde se deben de respetar los principios legales de inmediación penal y de debida motivación de las resoluciones.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e «in voce», sin perjuicio de su posterior documentación escrita con la misma fecha de su dictado oral el día 24-XI-2005.

Hechos probados

Único: El día dos de julio del año 2005, sobre las 00:05 horas, y cuando los agentes de la Policía Local de Alcantarilla con números profesionales 539 y 512 trataban de retirar con grúa (de la Avenida del Príncipe de esa población) un vehículo que conducía Miguel Ángel Manzano Jiménez y que estaba circulando sin seguro obligatorio, este último mencionado trató de impedir por la fuerza la retirada del vehículo metiéndose en su interior y provocando el tener que ser sacado de ese lugar, poniéndose a continuación entre la grúa y el coche y obligando de nuevo a su retirada policial.

Fundamentos jurídicos

Primero: De lo actuado en el acto del juicio de faltas se desprende la presencia de prueba suficiente para entender enervada la presunción de inocencia del artículo 24-2.º de la Constitución Española; en efecto, consta en las actuaciones la declaración contundente de los Sres. agentes intervinientes, adverando incluso sus iniciales declaraciones policiales.

Frente a la contundencia de lo especificado, lo que además goza de un grado de flagrancia que fue el que de hecho motivó la misma intervención policial, lo cierto es que nada se contradice en el acto del juicio por parte de persona que es citado de comparecencia a juicio pero que ni siquiera acude a explicar los hechos a esa vista oral.

De este modo, se debe estar a la condena de Miguel Ángel Manzano Jiménez en los términos interesados por el Ministerio Público, por una falta de desconsideración y desobediencia leve a los agentes de la autoridad del Código Penal, imponiendo la pena de diez días de multa del artículo 634 del Código Penal, y considerando pertinente la cuota de 6 euros diarios (como la prototípica que nuestra Audiencia Provincial impone en casos en los que no hay constancia de que el condenado sea un indigente o una persona en la absoluta miseria).

Y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (voluntario o por la vía de apremio) de la multa impuesta (de 180 euros en total) conforme al artículo 53 del Código Penal, de quince días de localización permanente a cumplir por medio de oficio a librar en ejecución de Sentencia a los Servicios Sociales Penitenciarios del Centro Penitenciario de Sangonera la Verde.

Segundo: De acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, en relación con los artículos 110 a 122 del mismo cuerpo legal, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, por lo que el condenado en la presente causa deberá indemnizar de sus daños y lesiones al ofendido por la falta.

En este caso, al nada haberse interesado por los señores Policías Locales afectados, nada se establecerá respecto de esta responsabilidad civil.

Tercero: Conforme a los artículos 123 y 124 del Código Penal, las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable criminal de delito o falta, no imponiéndose en ningún caso a los presuntos responsables que fueren absueltos, conforme al artículo 240-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A la vista de todo lo expuesto,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Miguel Ángel Manzano Jiménez como autor responsable de una falta de desconsideración y desobediencia leve a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta (total de 60 euros) dispuesta en la fundamentación jurídica, y con imposición del pago de las costas a la parte condenada penalmente.

Notifíquese esta resolución en legal forma.

Se ha dictado sentencia en el acto del juicio e «in voce», sin perjuicio de su posterior documentación escrita con la misma fecha de su dictado oral el día 24-XI-2005.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación, a interponer ante este Juzgado para resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

—

De lo Social número Uno de Murcia

2916 N.º Autos: 931/2005.

Demandante: Wilmer Omar Zagal Sarmiento.

Demandado: Constructora Jidelcar S.L., y Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 931/05 seguido a instancia de Wilmer Omar Zagal Sarmiento contra Constructora Jidelcar S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia, a 24 de febrero de 2006.

Antecedentes de hecho.....

Razonamientos jurídicos.....

Parte Dispositiva

Se acuerda la rectificación del error padecido en la fecha de la Sentencia dictada en el presente procedimiento, debiendo constar que la misma es la de 7 de febrero de 2006, y no la de 2005, que por error figura en la misma. Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la Sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma. S. S.ª Ilma. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social del número Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Constructora Jidelcar S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a 24 de febrero de 2006.—El Secretario/a Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

2859 Procedimiento número 969/2005.

N.I.G.: 30030 4 0006988/2005

N.º Autos: Demanda 969/2005

Materia: Cantidad-Ordinario

Demandante: Jaime González González

Demandados: Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., Fogasa

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 969/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jaime González González contra la empresa Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a Ud. las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 03-04-2006 a

las 10'50 horas ante la Sala de Audiencias de Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, Esquina Calle Senda Estrecha, s/n, (frente a Eroski) de Murcia, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintitrés de febrero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2860 Procedimiento número 970/2005.

N.I.G.: 30030 4 0006990/2005

N.º Autos: Demanda 970/2005

Materia: Cantidad-Ordinario

Demandante: Diego Bolívar

Demandado: Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., Fogasa

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 970/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Diego Bolívar contra la empresa Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 03-04-2006 a las 11'00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, Esquina Calle Senda Estrecha, s/n, (Frente a Eroski), Murcia, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veintitrés de febrero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2870 Procedimiento número 480/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003463/2005

N.º Autos: Demanda 480/2005

Materia: Cantidad-Ordinario

Demandante: David Martínez Rodríguez

Demandados: Francisco García Riquelme, Cerramientos Levante, S.L., Francisco Bautista Gallego, Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 480/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Martínez Rodríguez contra D. Francisco García Riquelme, Cerramientos Levante, S.L., Francisco Bautista Gallego, Cerramiento de Levante 2003, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 54/2006

En la ciudad de Murcia a quince de febrero de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Fogasa en oposición a la demanda formulada por D. David Martínez Rodríguez frente a dicho Organismo y frente a Cerramiento de Levante 2003, S.L., D. Francisco Bautista Gallego y D. Francisco García Riquelme, y sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados, sin perjuicio del derecho de las partes de hacer valer sus pretensiones ante la jurisdicción civil que es la competente para conocer de las mismas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0480.05, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerramientos de Levante, S.L., Cerramiento de Levante 2003, S.L., y D. Francisco Bautista Gallego, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veinte de febrero de dos mil seis.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

2908 Procedimiento demanda 711/2005.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 711/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sánchez Peñalver contra la empresa Conservas Caravaca, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto de Aclaración: Aclarar el fallo de la sentencia, quedado redactado de la manera siguientes: «Estimar la demanda promovida por doña María Sánchez Peñalver, contra la empresa Fulgencio Caravaca López, hoy Conservas Caravaca, y en consecuencia, procede reconocer el derecho de dicha señora a la pensión de Vejez-Sovi con efectos desde el 1-5-2005, de cuyo pago es responsable la empresa demandada. Procediendo la absolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por no existir obligación del pago anticipado de la prestación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a INSS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 22 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

2917 Procedimiento demanda 786/2005.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 786/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Gabriel Blanc Montero contra la empresa Soluciones Inmobiliarias de Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Estimar la demanda promovida por don Ángel Gabriel Blanc Montero, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 4.073,79 euros brutos o 3.730,21 euros netos, más 305 euros brutos o 279 euros netos de interés por mora.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 17 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

2919 Procurador número 263/2005.

N.I.G.: 30035 1 0301763/2005

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 263/2005
Sobre Verbal Arrendaticio

De don Manuel Gracia Albaladejo
Procuradora Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez
Contra Spania Living, S.L.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario del
Juzgado de Primera Instancia numero Tres de
San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva, dice:

«Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador/a Sra. Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Gracia Albaladejo contra Spania Living, S.L., siendo su legal representante D. Benjamín William Standish, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado, debiendo la demandada dejar libre y expedito el local comercial sito en la C/. Príncipe de Asturias n.º 16 - bajo de Los Narejos a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento a la fuerza y a su costa en caso contrario el día 13 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, y de que si hubiere en el inmueble cosas que no sean objeto del título, se considerarán bienes abandonados a todos los efectos; y debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de seis mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y tres céntimos (6.338'93 euros); y todo ello con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, previa acreditación por escrito de haber satisfecho las rentas vencidas y las que con arreglo

al contrato deba pagar adelantadas, según lo dispuesto en el art. 449 de la LEC».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Spania Living, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, 21 de febrero de 2006.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Totana

2846 Juicio de faltas 81/2002.

N.I.G.: 30039 2 0100263/2002.

Juicio de faltas 81/2002.

Representado: Casilda Cifuentes López.

Doña María Carmen González Tobarra, Juez del
Juzgado de Instrucción número Uno de Totana.

Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de referencia, por un presunto delito de daños, imputado a Casilda Cifuentes López, en las que adjunto remito a VI al Edicto librado en esta fecha para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a su cargo, debiendo remitir un ejemplar o folio en el que se encuentre publicado, al objeto de tener por notificada la sentencia a la condenada. Para el caso de remitir el folio en el que se publica podrá efectuarse vía fax al número 968 426011 haciendo mención a nuestra referencia.

Y para que tenga lugar lo acordado expido a V.S. el presente.

En Totana, 29 de septiembre de 2004.—La Juez.—
El/La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

2890 Aprobación de expedientes urbanísticos.

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo (Murcia).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, se acordó el archivo del Plan Especial de Adecuación Urbanística del ámbito de Montysol aprobado inicialmente con fecha 15/07/05, así como la aprobación inicial del Documento Refundido del Plan Especial de Adecuación Urbanística del ámbito de Montysol (Sector 7.1) y Programa de Actuación del Plan Especial de Adecuación Urbanística del ámbito de Montysol (Sector 7.1), disponiendo someter a información pública, la aprobación inicial de ambos expedientes, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación, en las dependencias municipales, sitas en Plaza del Ayuntamiento n.º 2 de Aledo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Aledo, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

de Murcia», quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

Asimismo de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

En Alguazas a 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Cartagena

2897 Autorización uso excepcional para construcción de vivienda.

Mediante Decreto de fecha 4 de enero de 2005, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a Expte. MA2004/710, relativo a autorización uso excepcional para construcción de vivienda, en El Campillo de Adentro, Perín, Cartagena, a nombre de don Edward de Vries.

Dicha información se realizará en la Oficina de Servicios Generales de Urbanismo de este Ayuntamiento (Planta 2.ª) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de enero de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Alguazas

2914 Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización AUR-II, Fase II de las NNSS de Planeamiento de Alguazas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15/02/06, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial AUR-II, fase II de las N.N.S.S. de planeamiento de Alguazas.

Asimismo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región

Fuente Álamo de Murcia

3059 Modificación Estructural a la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Con fecha 1 de marzo de 2006, se ha procedido a suscribir Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Mercantil «José Díaz García, S.A.», para una Modificación Estructural a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la reclasificación de unos terrenos ubicados en «El Espinar» contemplados como No

Urbanizables Protegidos por el Planeamiento, a Urbanizables Sectorizado Residencial.

El mencionado Convenio se ha suscrito en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de febrero de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

3075 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.

c) Número de expediente: 06/06.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: «Acondicionamiento de espacio público de recreo, ocio y esparcimiento».

b) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 804.697,13 euros.

5. Garantía provisional: 16.093,94 euros.

6. Obtención de documentación e información: Véase el punto 1.

7. Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

8. Apertura de las ofertas: El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

9. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región será por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 13 de febrero de 2006.—La Concejala de Obras, Servicios, Suministros e Infraestructuras, María Inés Mendoza Conesa.

Lorca

2971 Anuncio de contratación.

1.- Objeto. La adjudicación por medio de procedimiento abierto mediante subasta de la construcción, del Depósito Municipal de Vehículos y Aparcamiento Público en superficie en diputación La Pulgara.

2.- Precio.- Se fija en 361.110,00 euros incluido IVA.

3.- Propositiones.- Se realizarán conforme al modelo establecido en la Condiciones.

3.- Plazo de ejecución: Será como máximo en tres meses a partir del acta de replanteo. El acta de replanteo se confeccionará como máximo en los quince días siguientes a la comunicación de la adjudicación.

4.- Plazo y lugar de presentación de ofertas.- En las oficinas centrales de la empresa Limusa, sitas en Lorca, Óvalo de Santa Paula Edificio Castroverde 3.ª Escalera Entresuelo, antes de las 12 horas del séptimo día hábil a contar a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (no se entenderán hábiles los sábados).

5.- Apertura de ofertas.- Las ofertas se abrirán en las oficinas centrales de LIMUSA a las 13 horas del último día de presentación de ofertas.

6.- Capacidad para contratar y documentación a presentar.- Los documentos a que hace referencia la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas.

7.- Expediente.- Se encuentra de manifiesto para su examen en las oficinas centrales de la empresa municipal LIMUSA.

8.- Propositiones.- Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 11.ª del Pliego de Condiciones.

9.- Garantía.- No se exige.

10.- Gastos del anuncio.- Correrán por cuenta del adjudicatario.

11.- Condiciones de proyecto.- Las contempladas en el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Juan Ferrándiz Torrente (colegiado n.º 225); con oficina en Lorca, Glorieta San Vicente n.º 2 - 1.º C.

Lorca a 28 de febrero de 2006.—El Consejero-Delegado, Bartolomé Soler Sánchez.

Los Alcázares

2905 Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

Elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2005, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, cuyo texto íntegro es el que seguidamente se detalla:

«Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria especificado en las tarifas correspondientes.

Artículo 2.

Están obligados al abono del precio público, regulado en esta ordenanza, los ciudadanos del municipio de Los Alcázares, que se beneficien del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, gestionados por el mismo, en colaboración con el IMSERSO.

Artículo 3.

El coste de la Prestación de Teleasistencia Domiciliaria se calcula en base al precio que la empresa prestadora del servicio factura con carácter mensual por terminal de usuario.

En cualquier caso, los usuarios del Servicio objeto de la presente Ordenanza, habrán de satisfacer unas cantidades mínimas en concepto de gastos de gestión actualizadas anualmente en función del Índice de Precios al Consumo que cada año haga público el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

Así, los beneficiarios tipo TITULAR DEL SERVICIO abonarán el 35% del coste total del servicio. Los usuarios tipo USUARIO CON UNIDAD DE CONTROL REMOTO ADICIONAL-PULSADOR ADICIONAL abonarán el 17,5% del coste del servicio y los usuarios tipo USUARIO CON UNIDAD DE CONTROL REMOTO ADICIONAL-CONCURSO DE TERCERA PERSONA, abonarán mensualmente el 12,6% del coste del servicio.

Artículo 4.

El Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Alcázares, se reserva el derecho de compensar el nivel que corresponda a un usuario, siempre que las circunstancias u otros factores de índole social así lo aconsejen, a fin de conseguir los objetivos marcados en el plan de trabajo con el individuo o unidad familiar, todo ello, debidamente fundamentado.

Artículo 5.

Las intervenciones de prestación del servicio recogido en la presente Ordenanza se liquidarán por periodos mínimos de treinta días, siendo esta, por tanto, la cuota mensual a abonar por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Artículo 6.

Aquellos usuarios de la prestación de Teleasistencia Domiciliaria que interrumpan voluntariamente la recepción del Servicio, una vez iniciado éste, sin que haya finalizado el periodo previsto, y siempre que no sea imputable a deficiencias del Servicio debidamente constatadas, o no lo hayan comunicado al Ayuntamiento con un mes de antelación, serán requeridos para la liquidación del abono de los días que resten hasta completar el periodo de un mes, no pudiendo solicitar de nuevo el Servicio hasta el año siguiente.

Artículo 7.

a) La obligación de pago de precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicia la prestación de los servicios.

b) El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación de la correspondiente factura, cuando comience la prestación del Servicio, y entre los días 1 y 5 de cada mes, mientras se realice dicha prestación, mediante transferencia o domiciliación bancaria.

c) Las deudas pendientes de pago, por la aplicación de estos precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, transcurridos seis meses desde su vencimiento, sin que se haya conseguido su cobro, habiéndose agotado los procedimientos previos.

Artículo 8.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, tal y como se desprende de los Convenios firmados con el IMSERSO, se mantienen en su totalidad con la aportación del Ayuntamiento, presupuestada en dichos Convenios.

La recaudación obtenida por el Ayuntamiento con motivo de estos Servicios será destinada únicamente a mejorar los mismos (aumento de horas a prestar a otros solicitantes, cobertura parcial de la aportación económica del Ayuntamiento, formación de profesionales implicados en los mismos, etc.).

Artículo 9.

Los solicitantes del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria deberán acreditar la situación económica de

su unidad de convivencia, mediante la presentación de los correspondientes documentos que justifiquen la situación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del texto íntegro de la misma, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.»

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, que en el apartado 1 se modifica, entre otros, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Los Alcázares a 23 de febrero de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste

2891 Aprobación inicial del Presupuesto General de 2006 de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión de 30 de noviembre de 2005, el presupuesto general para el ejercicio 2006, se haya expuesto al público en la Oficina de Intervención del Ayuntamiento de Moratalla, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo proceda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Calasparra, 27 de febrero de 2006.—El Presidente, Jesús Navarro Jiménez.

Mazarrón

3060 Proyecto de Modificación Puntual n.º 62.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente el proyecto de Modificación Puntual n.º 62 (no estructural), al P.G.O.U., en el ámbito de la parcela calificada como ET y parcela calificada como EBI (Modificación Puntual del Plan Parcial «Ampliación de Ordenación Bahía»); que ha sido tramitado de oficio por este M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, según proyecto redactado por el arquitecto municipal, D. Juan Antonio Senín Álvarez.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, pueda interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, en relación con el art. 151.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, art. 60.2 de la Ley 30/1992 y demás normas de aplicación, se publica la citada resolución, junto con el texto de la normativa urbanística, en aplicación de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

«1.5.3.- Ordenanza reguladora de la parcela comercial ET y de la parcela EBI de la urbanización «ampliación de Ordenación Bahía» de 1 Plan General de Ordenación Urbana.

Equipamiento terciario

Parcela mínima:	800 m
Ocupación:	65%
Edificabilidad:	0'71 m2/m2
Altura Máxima:	8 m
N.º de plantas:	2
Separación linderos públicos:	4 m
Uso genérico: Equipamientos	

Equipamiento Básico Intensivo (centro médico)

Parcela mínima:	s/p
Ocupación:	65%
Edificabilidad:	0'71 m2/m2
Altura Máxima:	7 m
N.º de plantas:	2
Separación linderos públicos:	4 m
Uso genérico:	Equipamientos

1.5.4.- Ordenanza reguladora de la parcela comercial y de la parcela Preescolar de la urbanización «ampliación de Ordenación Bahía» de la modificación de Plan Parcial.

Equipamiento terciario

Parcela mínima:	800 m
Ocupación:	65%
Edificabilidad:	071 m2/m2
Altura Máxima:	8 m
N.º de plantas:	2
Separación linderos públicos:	4 m
Uso genérico:	Equipamientos

Equipamiento Básico Intensivo (centro médico)

Parcela mínima:	s/p
Ocupación:	65%
Edificabilidad:	0'71 m2/m2
Altura Máxima:	7 m
N.º de plantas:	2
Separación linderos públicos:	4m.
Uso genérico:	Equipamientos»

Mazarrón, 31 de enero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

3079 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente núm. 000039/2006-1030-09

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones, en calles Dos de Mayo, Doctor Marañón y Las Palmeras, del B.º de San José, Los Ángeles, C.U. de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 319.125 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 6.382 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388 534

Fax: 968 388 502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de obras públicas.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E.

Molina de Segura a 2 de marzo de 2006.—El Alcalde P.D.

Molina de Segura**3080 Anuncio de licitación contrato de obra.****1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000038/2006-1030-09

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Cambio de puertas, persianas, pintura exterior e interior e instalación de juegos infantiles y cambio carpintería de ventanas a Ctra. Chorríco, manivelas de puertas, rejas con puertas, y otros en C.P. San Antonio.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de ejecución: 2 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 89.868,38 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 3.595 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de obras públicas.

No se exige.

Molina de Segura a 1 de marzo de 2006.—El Alcalde P.D.

Murcia**2901 Aprobación inicial de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera.**

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en fecha 20 de febrero de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza de Protección de la Atmósfera. Por ello, y en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el referido expediente a información pública y audiencia, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.R.M., del presente edicto.

Durante dicho plazo se podrán formular alegaciones al texto, mediante su presentación en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien en alguno de los

lugares señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El texto que ha sido objeto de aprobación inicial, se podrá consultar, durante el referido plazo en las dependencias del Servicio de Protección Ambiental, sito en C/ Montijo, n.º 5, 2.ª planta.

Murcia, 23 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina Municipal.

—

Murcia

3054 Licitación de contrato administrativo especial (expediente 165/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente nº: 165/2006

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Servicio de organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas. Año 2006».
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo del contrato: desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 150.800,00 €.

5. Garantía provisional: 3.016,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

—

Murcia

3055 Licitación de contrato de suministro (expediente 111/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente nº: 111/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Proyecto de intervención educativa y comunitaria en el Barrio de los Rosales de El Palmar (Murcia)»

b) Lugar de ejecución: El Palmar (Murcia).

c) Plazo del contrato: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 48.355,00 €.

5. Garantía provisional: 967,10 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 22 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

3056 Licitación de contrato de suministro (expediente 143/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente nº: 143/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de equipos de acondicionamiento de aire con destino a dependencias adscritas a la Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad».

b) Lugar de entrega: Murcia

c) Plazo de entrega: treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 50.000,00 €

5. Garantía provisional: 1.000,00 €

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73 /

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día

en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: **www.murcia.es**

Murcia, 3 de marzo de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Torre Pacheco

3049 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta desalobradoradora para agua de riego, en Finca «Las Conquetas, de Torre Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10 ñ), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de Planta desalobradoradora para agua de riego, en Finca «Las Conquetas», en término municipal de Torre-Pacheco, con el número de expediente 6/2006 de E.I.A., a solicitud de D. Aurelio Wandosell Morales, en representación de la mercantil «Agrios Nogués, S.A.», con domicilio en calle Real, n.º 32, 1.º B, de Cartagena (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Torre Pacheco, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Turístico «Mancomunidad Valle de Ricote»

2895 Aprobación inicial presupuesto general 2006.

La Junta de Gobierno Mancomunidad Valle de Ricote, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 18.01.06, ha aprobado inicialmente los Presupuestos Generales para el ejercicio 2006.

Con el fin de dar publicidad a dicho expediente, en la Intervención de este Consorcio, y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en éste, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

B. Oficina de presentación: Registro General del Consorcio.

C. Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno.

De no presentarse alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Archena, 13 de febrero de 2006.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Comunidad de Regantes La Norieta, Villanueva del Río Segura

3072 Convocatoria para celebrar sesión ordinaria.

Por medio de la presente convocatoria, se cita a todos los Comuneros de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria el próximo día 17 de marzo de 2006, (viernes), en el salón de actos del Ayuntamiento de Archena, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda, para tratar sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación de la cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2005 (extracto al dorso de esta citación).

2.º Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2006.

3.º Elección de miembros de Junta de Gobierno.

4.º Tratar asuntos relacionados con la Entidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva del Río Segura 28 de febrero de 2006.—El Presidente.

Comunidad de Regantes Miraflores, Jumilla

3078 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Estimado comunero/a:

Por la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Miraflores a celebrar el próximo sábado 25 de marzo de 2006, a las 18:00 h. en primera convocatoria y 18:30 h. en segunda convocatoria a celebrar en el Aula de Cultura D. José Yagüe de Jumilla (junto Oficina Comarcal Agraria) y con el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura Acta de la Asamblea General anterior.

2.- Designación de 10 comuneros para la firma y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

3.- Presentación del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

4.- Presentación Informe Auditoría correspondiente al ejercicio económico 2005.

5.- Presentación y aprobación, si procede, de los Balances y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2005.

6.- Elección Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes.

7.- Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2006.

8.- Presentación y aprobación, si procede, nuevo precio del agua.

9.- Propuesta y aprobación, si procede, solicitud aprovechamiento de las aguas residuales de la nueva depuradora de Jumilla.

10.- Información, propuesta y aprobación, si procede, Plan de Inversiones 2006/2007 y su financiación.

11.- Ruegos y preguntas.

El Secretario, Pedro Antonio García Pérez.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA)

2884 Anuncio de adjudicación.

Organismo: EMUASA

N.º de expediente: FC-05/05

Objeto del contrato: Contrato de obras relativas a Mejora de la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento

en el Término Municipal de Murcia, Fase III, «Saneamiento en zona 15 3.ª Fase: Redes auxiliares y conexión de acometidas en C/ Mayor de El Raal, margen izquierda».

Publicado en el BORM n.º 282 de 9 de diciembre de 2005.

Tramitado: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 801.368,91 euros.

Fecha de adjudicación: 3-02-2006

Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.

Importe adjudicación: 485.789,83 euros.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia 21 de febrero de 2006.—El Director General, Luis R. García Berenguer.

—

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA)

2886 Anuncio de adjudicación.

Organismo: EMUASA

N.º de expediente: FC-06/05

Objeto del contrato: Contrato de obras relativas a Mejora de la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento en el Término Municipal de Murcia, Fase III, «Saneamiento en zona 20 2.ª Fase: Vereda de Los Cuencas y otros de Santa Cruz».

Publicado en el BORM n.º 282 de 9 de diciembre de 2005.

Tramitado: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 375.788,36 euros.

Fecha de adjudicación: 3-02-2006

Contratista: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.

Importe adjudicación: 216.900,00 euros.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea

Murcia, 21 de febrero de 2006.—El Director General, Luis R. García Berenguer.

—

Notaría de don Juan Pérez Martínez

2904 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso

de cabida, instada por don Manuel Ortín Rabadán y su esposa doña María Paz Martínez Martínez, iniciada el día siete de febrero de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra seco en blanco, con almen-dros, en termino de Librilla, pago de la Media Legua, sitio del Pino de Balibrea, que tiene de superficie veinticuatro áreas, setenta y cinco centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados, que linda: Norte, Juan Hernández Pérez; Mediodía o Sur, Carmen Mayor López, actualmente Carmen Lorente Ruiz y camino; Levante o Este, Andrés Guirao López, actualmente camino; y Poniente u Oeste, Francisco Alcaraz y Miguel Gómez.

Su extensión y linderos.— Los señores comparecientes aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, sino la de setenta y siete áreas y diez centiáreas, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de cincuenta y dos áreas, treinta y cuatro centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Referencia catastral: 30023A003009920000OX.

Título.— Les pertenece por escritura de compraventa otorgada en Murcia, el día 28 de marzo de 2003, ante el Notario Don José Prieto García, con numero 1.027.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 7 de febrero de 2006.—El Notario.

—

Notaría de don Juan Pérez Martínez

2907 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Sergio Soto Martínez, iniciada el día veinticinco de enero de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En el término de Librilla, partido de la Alberquilla, un trozo de tierra riego, que tiene de cabida diez celemines,

igual a cincuenta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas, y linda: Norte, Ana María Cerón Cortijos; Sur, Luis Cerón Cortijos, actualmente, Ginés Ortín García y Francisco Espinosa Collado; Este, carretera de Casas Nuevas; y Oeste, herederos de Mateo Bastida Méndez, actualmente, Carmen Rubio Bastida y Francisco Espinosa Collado.

Está formada por la parcela 100 del polígono 10 del Catastro.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera, bajo su responsabilidad y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, sino la de sesenta y dos áreas, setenta y seis centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de seis áreas, ochenta y una centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados, de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Referencia catastral: 30023A0100010000000J.

Título.- Le pertenece por escritura de compraventa otorgada en Alhama de Murcia, el día 21 de agosto de 2001, ante mi, con número 1.762 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 25 de enero de 2006.—El Notario.

Notaría de don Juan Pérez Martínez

2910 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por doña Sebastiana Martínez García, iniciada el día seis de febrero de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Finca urbana, sita en termino de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, pago de las Minas: Edificio de dos plantas, la baja para almacén y la alta para vivienda, con una superficie total construida de ciento ochenta metros cuadrados, de los que ochenta y tres metros, cincuenta y un decímetros cuadrados corresponden al almacén y noventa y seis metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados a la vivienda. El almacén

no tiene distribución alguna y la vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Sobre un solar que ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segrega, actualmente, Andrés Martínez Martínez y Salvador Balsas Redondo; Este, de Ginés Balsas Mellado, actualmente, Salvador Balsas Redondo; Sur, carretera que conduce a la Estación de Ferrocarril de Alcantarilla a Lorca, actualmente, carretera que conduce a la Estación de Ferrocarril de Alcantarilla a Lorca y Tomás García Almodóvar; y Oeste, de Francisco Balsas Hernández, actualmente, Tomás García Almodóvar y «Promociones Navarro Aran, S.A.».

Su extensión y linderos.- La señora compareciente asevera que la superficie real del suelo sobre el que está construida la edificación es de doscientos veintinueve metros cuadrados, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita del suelo de diecinueve metros cuadrados, de la que notoriamente es reputada como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Referencia catastral: 9404205XG3990c0001ZM.

Título.- Adquirida por donación de sus padres, don Andrés Martínez Martínez y doña Rosario García Corbalán, en virtud de escritura otorgada ante mi, el Notario, el día 13 de julio de 1999, bajo el número 1.551 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 14 de febrero de 2006.—El Notario.

Terrazos Beniel, S. Coop.

3077 Anuncio de transformación de Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado en Sociedad Limitada.

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, ha acordado por unanimidad, la transformación de la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado «Terrazos Beniel, S. Coop.», en Sociedad Limitada, con la denominación «Terrazos Beniel, Sociedad Limitada»

En Murcia, 1 de marzo de 2006.—El Presidente, Antonio Nicolás Martínez.